



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO: 1988

NUM.: 26

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL M.º FERNANDEZ ILARRAZA

Sesión Plenaria núm. 20

celebrada el: 30 de mayo de 1988.

ORDEN DEL DIA

INTERPELACIÓN.

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la recaudación por la Administración autonómica de los tributos cedidos por el Estado.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

Del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la creación de un grupo de trabajo al objeto de planificar las acciones inmobiliarias precisas para la ubicación de las sedes institucionales y administrativas de la Comunidad Autónoma.

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la realización por el Consejo de Gobierno de La Rioja de las oportunas gestiones para la suscripción de un convenio con el Gobierno de Aragón, referente a la representación de La Rioja en el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

A las dieciocho horas y diez minutos del día 30 de mayo de 1988, en la Sede de la Diputación General de La Rioja se reúnen todos los miembros que componen la Cámara, a excepción del Diputado regional D. Carmelo Fernández Herrero.

SR. PRESIDENTE: Señorías, buenas tardes. Se abre la sesión.

Comenzamos con el orden del día. Interpelación, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la recaudación por la Administración autonómica de los tributos cedidos por el Estado. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Mario Fraile.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, Señorías. La razón de presentar el Grupo Parlamentario Socialista esta interpelación obedece fundamentalmente, a que este Grupo no se dio por satisfecho a la respuesta dada por el Consejero en la pregunta realizada por la compañera Diputada Alicia Izaguirre, en el Pleno celebrado con motivo de aquella segunda enmienda a la totalidad.

Uno recuerda que cuando se le preguntó al Consejero que qué ocurría con la recaudación ejecutiva que había sido cedida, pasada, junto con los tributos cedidos por la Delegación de Hacienda el año pasado, el Consejero de Hacienda, en un tono un tanto displaciente, respondió diciendo que sí había

un señor que era el recaudador ejecutivo, experto en temas deportivos, que qué pintaba -decía literalmente- en unas funciones como Jefe de Sección de Recaudación. Y que entonces, pues amablemente, lo había transferido en comisión de servicios a la Consejería de Cultura. Creo que fue una respuesta evasiva naturalmente, alegre, y, si se me permite, un tanto frívola, porque se corría una cortina de humo rápidamente sobre un tema que, en nuestra opinión como he dicho anteriormente, tiene su importancia.

Bueno será hacer, para ilustración de la Cámara, un breve repaso de lo que la recaudación de los tributos por parte de la Comunidad Autónoma ha sido a lo largo de este período anterior. Y que conste que cuando hablo del período anterior no estoy hablando en términos de comparación, sino en términos de aleccionar, cómo se ha ido construyendo esta Comunidad Autónoma hasta llegar a la situación actual de su funcionamiento autonómico.

En una primera fase la Comunidad Autónoma, subsumida la Diputación Provincial en la misma, tenía como competencias de recaudación más de 20 tasas de pequeña cuantía sobre el Hospital, sanitarias, pastos, inspección técnica de vehículos, etc. Cuando se van recibiendo las transferencias de cada competencia, de cada una de las áreas, de cada una de las Consejerías, vienen acompañadas también de tasas, y esta situación de tasas dejaba pues muy po-

cos casos para la recaudación ejecutiva. Tanto es así que, hasta noviembre del 87, eran aproximadamente 36 millones los incobrados propios. No se necesitaba, por tanto, un gran equipo de recaudación.

Posteriormente, cuando se van asumiendo las competencias a que hacía referencia, se recibe, por parte de la Delegación de Hacienda, un número importante de incobrados; creo que es una cifra de 972 y 973 certificaciones, por un monto total de 269 millones de pesetas. Hay que decir que estas notificaciones para cobrar por vía de apremio se reciben en el mes de junio -exactamente tras celebrarse las elecciones-, el día 26 según consta en mis informes, y, hasta el momento, hasta la actualidad, o por lo menos en la fecha en la que tuvo lugar la entrada en la Cámara de esta interpelación, no nos consta que se hubiera hecho ninguna recaudación de esta importante cantidad de 270 millones de pesetas.

Item más cuando se prescinde de los servicios del mencionado señor Martín, recaudador ejecutivo, nos consta que se le sustituye por otro funcionario que no tiene el nombramiento, que no tiene por tanto las atribuciones legales de recaudador ejecutivo. Ello nos parece inclusive grave porque un señor que estaba haciendo una función, desde el punto de vista perfectamente conforme jurídicamente, es sustituido por otro señor -y no entro en valoraciones

personales en modo alguno, sino en la conducta de la Consejería de Hacienda, o exactamente en lo que compete al señor Consejero de Hacienda-, se le sustituye por otra persona, que jurídicamente no puede ejercer las funciones que se venían ejerciendo.

Sabido es también que en la etapa ya final de la Legislatura anterior se organiza, por parte de la Comunidad Autónoma, una oficina de recaudación de tributos con un alto nivel de eficacia, con un alto nivel de instalaciones, de informatización, de dotación de personal, etc.; en definitiva una oficina de recaudación con un nivel digno, como el propio Consejero de Hacienda ha reconocido en su momento.

Visto esto, y transcurrido el período desde el mes de junio-julio en el que este Gobierno de la minoría asume sus funciones de Ejecutivo, a este Grupo Parlamentario Socialista le sorprende sobremanera que aún permanezcan o, al menos hasta el mes anterior, hayan permanecido sin realizarse, gestiones de recaudación por vía ejecutiva en la mencionada cantidad. Y uno se pregunta que cómo esto puede producirse así, y, fundamentalmente llevados por esta motivación, es por lo que al Consejero se le pregunta a través de esta interpelación, que cuántas certificaciones de cobro ejecutivo se han tramitado; si se ha realizado la labor de inspección -de ahí que pensemos que haya descendido el número de liquidaciones previas-; se

le pregunta cuántas certificaciones sobre transmisiones, sucesiones, juego, patrimonio, etc. se han tramitado; cuánto se ha cobrado de esos mencionados 270 millones de pesetas; cuántos expedientes de insolvencia se han realizado; cuál es el costo financiero del no cobro de esta cantidad que se estima por parte de la Consejería de Hacienda, y, en definitiva -y ello unido también puesto que estamos hablando de recaudación de tributos-, también se le solicitaría al Consejero de Hacienda que, visto que hace ya dos meses que se aprobó por esta Diputación General una Proposición no de Ley en la que la Comunidad Autónoma asumía la recaudación de los tributos municipales y no constándonos de manera fehaciente que se hayan hecho las oportunas gestiones, informe a la Cámara sobre lo que se ha realizado, y si va a hacer previsión de sustitución de la función que la Delegación de Hacienda venía haciendo hasta estos momentos.

En la espera de que el señor Consejero de Hacienda sea explícito en cuantas preguntas se le han formulado, y que una vez más no extienda una cortina de humo que oculte las razones fundamentales que subsisten en esta preocupación, es por lo que realizamos esta interpelación.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el Consejero de Hacienda y Economía, don Javier Bonet.

SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT: Señor Presidente, Señorías. Bueno, yo creo que para poder hacer una valoración concreta y fehaciente de cuál ha sido la evolución que ha seguido la recaudación, yo creo que es muy conveniente hablar de los antecedentes históricos, por decirlo de alguna forma. No obstante sí me gustaría comentar, que parece ser que en la Proposición de Ley hacen referencia exclusivamente a lo que es tributos cedidos...

SR. FRAILE RUIZ: Interpelación.

SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT: ¡Perdón! Interpelación. ¡Perdón! Interpelación. A tributos cedidos, y, sin embargo, en la exposición ha incluido también las tasas. Pero, bueno, supongo, que será una exposición genérica sobre los ingresos de la Comunidad.

Como he comentado, yo creo que los antecedentes históricos es importante tenerlos en cuenta, a la hora de valorar cuáles han sido las actuaciones de Gobierno en materia de recaudación. Y haciendo esta historia llegamos al Decreto 273/87, de 6 de febrero, en el que el Boletín Oficial del Estado, del 12 de febrero del 87, hace o configura la cesión de los tributos cedidos por el Estado. Esta cesión la hace suya, o la asume, la Comunidad con el Decreto 6 del año 87, de 6 de abril, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja del 11 de abril del 87. Creo que estos datos son importantes, a la hora de pos-

teriormente evaluar cuál ha sido la actuación de este Ejecutivo. No obstante, no obstante, estas fechas no es hasta el 26 de junio del 87 -como ha comentado muy bien el Portavoz del Grupo Socialista- cuando se remiten, por la Delegación de Hacienda especial de La Rioja, los certificados de descubierto; certificados de descubierto en los que se relacionan numéricamente los importes pendientes por los diferentes tributos, y por los que vienen a su vez las cuantificaciones.

Bien. Una vez obtenidas estas certificaciones de descubierto, que sí es verdad que ascienden a 269 millones, concretamente 269.020.807 pesetas, es importante mencionar que tienen su origen no sólo en las declaraciones del ejercicio 1986 -como se podría deducir de la interpretación o de la interpelación realizada por el Portavoz del Grupo Socialista-, sino que estos tributos no cobrados, no cobrados -es decir, que están en vía ejecutiva-, tienen su origen desde el ejercicio 1978 hasta la fecha. Es decir, que este Ejecutivo se encuentra con unas certificaciones en vía de apremio de cobro, cuya antigüedad pues roza ya los diez años, los diez años. Del ejercicio 1986 exclusivamente, se cifra en 45 millones; o sea, un 16,78%. Esta circunstancia hace pensar que la dificultad, que entraña el cobro de dichos expedientes, o de dichas sanciones, es notable; puesto que, si desde el año 1978 existen unos servi-

cios de recaudación -como los del Estado, Delegaciones de Hacienda- que no consiguen cobrar estos importes, pues yo creo que no es justo que, en un período corto de tiempo, se exija a este Ejecutivo el que se cobren.

No obstante, sí quiero resaltar dos hechos concretos. Por un lado, cada certificado de descubierto tiene un expediente; un expediente en el que se relacionan absolutamente todas y cada una de las incidencias que ha tenido el recaudador a la hora de intentar el cobro del mismo, y en el que se deben recoger pues si están ilocalizables, si es una empresa en quiebra, si es una empresa en suspensión de pagos, etc., etc. Nosotros pedimos a la Delegación de Hacienda, que -con fecha 18 de noviembre pedimos esto- nos remitiera dichos expedientes; hasta la fecha actual, no hemos recibido ninguna notificación en relación a la misma. Se nos ha argumentado, y creo que con cierta razón, que, como consecuencia de la reorganización de la zona de recaudación por parte de la Delegación de Hacienda, impedían el dar una información cumplida y puntual a las peticiones de este Ejecutivo. Lógicamente esto suponía una traba, a la hora de poder actuar directamente sobre estos expedientes, por cuanto desconocíamos cuáles habían sido los trámites seguidos por la Delegación de Hacienda, y, por consiguiente, podíamos estar duplicando trabajo innecesario.

Por otra parte sí es conveniente

también hacer mención, a la estructura orgánica heredada por este Ejecutivo cuando llegó el pasado mes de julio al Gobierno regional. En ella nos encontramos con una estructura orgánica de la Dirección regional de tributos, que -como sí comenté, y es cierto, en la Comisión- consideré que era el órgano mejor, que mejor funcionaba. No el que mejor estaba estructurado orgánicamente por cuanto que carecía de estructura orgánica, simplemente era una relación de personas sin ninguna estructura funcional. Lógicamente esto implicaba, que no existía un servicio de recaudación; es decir nosotros llegamos y vimos, que, en la estructura orgánica de la Dirección General de Tributos, no existía -por supuesto no existía- el servicio de recaudación. No obstante, nosotros, en la última reestructuración que hemos realizado, la última y primera, incluíamos la recaudación dentro de esta estructura de la Dirección Regional de Tributos con un carácter de servicio, con las consiguientes secciones de control e ingresos, y sección de recaudación. Máxime -como bien ha comentado el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista- si se tiene en cuenta que, por parte de un mandato de la Cámara, asumimos las competencias de recaudación de tributos locales en función o sustitución del Estado. Por lo tanto, creo que esto también es importante tenerlo en cuenta, a la hora de valorar cuál ha sido la actuación que he-

mos mantenido. Es decir, nos encontramos con una Dirección Regional de Tributos, no de recaudación como ha mencionado el Portavoz del Grupo Socialista, y no existía un servicio de recaudación. Sólo existía la Dirección Regional de Tributos que se estaba mecanizando, lógicamente como consecuencia de la proximidad de las fechas en que fueron transferidos dichos tributos.

En la interpelación que ha hecho mención el Portavoz del Grupo Socialista, se habla de cuál es el coste financiero. Dice "en estimación de este Grupo Parlamentario Socialista, son más de 200 millones los dejados de recaudar". Yo creo que es un poco difícil... Más de 200 millones, 269 por lo que veo. Bueno, sí le tengo que decir, que hemos recaudado 30 millones desde la fecha en que recibimos estos certificados de descubierto. Pero sí que tengo que decirles dos cosas. En primer lugar para valorar cuál es el coste financiero decirle, que el coeficiente de recaudación por vía ejecutiva que tiene la Administración estatal con su servicio de recaudación, es el 15%, el 15%. Lógicamente también esto es claro y es obvio verlo y asumirlo, como consecuencia de -lo que le he comentado anteriormente- la antigüedad de muchos de estos recibos que tienen su origen en el ejercicio 1978. Lógicamente, imputar a este Ejecutivo la responsabilidad de no recaudar algo que el Estado lo ha tenido en sus ma-

nos durante diez años, me parece bastante, no sé, incisivo por parte del Portavoz del Grupo Socialista.

Por cuanto a cuáles son las actuaciones que vamos a tener... Sí le tengo que decir que, una vez que llegamos a analizar cuál es la situación de la recaudación y a ver las graves ausencias, tanto en organización como de planificación a la hora de recaudar, con fecha 14 de octubre mandamos una notificación al Ilmo. señor Delegado de Hacienda especial de La Rioja, en una petición para llegar a un acuerdo con ellos para el cobro de estas certificaciones de descubierto. Por razones concretas a las que he hecho mención anteriormente, y como consecuencia de la reestructuración que en esos momentos estaba llevando a cabo la Delegación de Hacienda, se nos comunicó por escrito que realmente, no era el momento más adecuado para hacer ese tipo de convenios; por cuanto en aras de la efectividad no era conveniente, en un momento en que se estaba reestructurando el servicio de recaudación del Estado, el asumir unos cobros que, por otra parte, ellos mismos aconsejaban que se esperara, se esperara en el tiempo.

Todo esto hay que incardinarlo dentro de la Ley de Presupuestos -la tan traída Ley de Presupuestos- por cuanto que en el artículo 32 de nuestro proyecto -y hoy definitiva Ley de Presupuestos-, se hablaba de la recaudación. Se permitía en dicho artículo

-que por cierto tengo que recordarle que fue enmendado por el Grupo Socialista precisamente- siendo coherentes con nuestra situación o nuestra postura cuando se pidió, que se hiciera o se asumiera la recaudación de los tributos locales -indicamos que no teníamos la estructura necesaria ni teníamos los medios y recursos humanos necesarios para asumir una recaudación de tributos locales con éxito, y por eso en el dicho artículo 32 dejábamos pie a que la Comunidad Autónoma pudiera designar colaboradores en la gestión de recaudación- a otras Administraciones o entidades particulares, cosa que ustedes enmendaron.

Lógicamente nosotros ante, por un lado, la negativa -entre comillas, porque lógicamente tiene su gran base de razón- por parte de la Delegación de Hacienda a suscribir un contrato o un convenio con nosotros para recaudar los tributos, y, por otro lado, la proximidad a -en aquel entonces la considerábamos próxima- la publicación de la Ley de Presupuestos, se estimó oportuno el esperar al desarrollo último de ésta, para delimitar clarísimamente si iba a ser la propia Comunidad Autónoma la que creara el Servicio de recaudación, o, por el contrario, llegar a acuerdos con terceros. Dentro de estos terceros lógicamente, es lo que venía haciendo hasta la fecha también la Delegación de Hacienda; porque los recaudadores no dejaban de ser eso, terceros. Básicamente, siguiendo

con la coherencia que hemos mantenido, de la incapacidad de en un año asumir la recaudación de tributos con una determinada solvencia. Y en estas fechas actualmente, estamos en este dilema; el determinar -y en breve podrán ustedes apreciarlo en el Boletín Oficial de La Rioja; saldrá un concurso para la adjudicación, o para la licitación de terceros- el servicio de recaudación. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra don Mario Fraile.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, Señorías. La semana pasada leía un editorial de un periódico de la prensa nacional, y decía que el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas es un sistema perverso. Me chocó aquel planteamiento, pero cuando uno leía posteriormente la explicación de la perversión de este sistema, llegaba a entender -inclusive escuchando al señor Consejero hoy- el porqué de esa perversión. La perversión -venía a decir el editorialista- estribaba en que había un hábito vicioso por parte de las Comunidades Autónomas, y que en un futuro habría que corregir, en el sentido de que se estaban haciendo planteamientos de que fuera el Gobierno de la nación, el Gobierno central, el que asumiera las funciones impopulares, las feas, las desagradables, de recaudar los impuestos, de exprimir el bolsillo de los ciudadanos, y las Comuni-

dades Autónomas recoger limpiamente ese dinero recaudado, y, a continuación, utilizarlo para inaugurar piscinas, carreteras, y otros servicios a los ciudadanos. De tal manera que la función era de auténtica dicotomía; quien inaugura con el dinero de los demás, y quien recauda frente a los demás.

Hoy nos encontramos con que el señor Consejero, con una argumentación -creo- un poco mejor que aquélla que hizo en su momento -por cierto, señor Consejero, yo miré en aquel momento, cuando habló del famoso deportista, al señor Fausto, y me pregunté que qué hacía el Consejero de Presidencia siendo un experto en Medicina; era lo mismo. Un recaudador que es deportista -dije-, pues un médico... Pues no sé en Función Pública si será tan adecuado en opinión del señor Consejero de Hacienda-, pues hoy ha tratado de mejorar y de justificar cuál ha sido la actuación de la Comunidad Autónoma; pero tengo que decirle, que no nos podemos dar en modo alguno por satisfechos.

El ampararse en sus justificaciones con que la antigüedad de determinados efectos a cobrar se remonta al año 78. Y si la Delegación de Hacienda del Gobierno de la nación no ha sido capaz de cobrarlos en su momento... ¡Hombre! ¿Cómo nos viene exigiendo el Grupo Parlamentario Socialista que en un año nosotros cobremos, lo que Hacienda no ha sido capaz de recaudar

en un período anterior? Y creo que aquí entramos, señor Consejero, en una cuestión de principio. Quienes siempre hemos defendido la autonomía, entre otras razones, hemos fundado esta defensa en que se aproximaba la Administración al ciudadano, se aumentaba el nivel de eficacia, y se agilizaban todos los servicios; tanto la prestación de ellos, como la agilidad en el nivel de exigencia de los compromisos fiscales que los ciudadanos tienen. Y no me sirve, por tanto, que se esté haciendo eso. Yo más bien creo, que a este Consejo de Gobierno lo que no le ha parecido bien es el asumir esas funciones que, ciertamente, no llevan en sí mismas una dosis de popularidad. No ha querido aparecer como el Ejecutivo que procede al embargo del ciudadano moroso para con sus obligaciones; eso es lo que creo, que hay en el fondo. Y señor Consejero, mire usted, entendiendo las fechas que usted nos da, yo le puedo aceptar que hasta el mes de noviembre, pues efectivamente estaban ustedes empezando a dar los primeros pasos en esta Administración, no fueran en ese momento capaces de asumir esa ejecución; pero desde el mes de noviembre hasta ahora, no se me ha dicho si ha habido gestiones para hacerlo. Y es más, si es un dinero propio de la Comunidad Autónoma con sus atribuciones legales para cobrarlo, no debe esperar a que pase el tiempo por cuestiones burocráticas en su relación con la Delegación de Hacienda. Eso no

le exime de la obligatoriedad del Gobierno para ejecutar sus obligaciones, y hacer cumplir a los ciudadanos -como decía- con sus obligaciones.

Por lo tanto este Grupo no se siente en modo alguno -reitero- satisfecho con las explicaciones dadas, pero me preocupa sobremanera, no ya esta explicación, que en nuestra opinión el costo financiero pues... ¡Hombre! Los que no somos de Economía y no sabemos mucho de eso decimos... ¡Hombre! En un año 270 millones a unos normales intereses, pues al menos 20 millones de dinero, además de la disposición de los 270, habrían beneficiado a la Administración. ¡Ha habido una pérdida de más de 20 millones, y ha habido un "no uso" de 270 millones! Pero si eso es importante, me parece más preocupante -y tomamos buena nota- lo que el señor Consejero de Hacienda ha dicho al referirse a la recaudación de los tributos locales. Se me ha abierto una ventanilla de ilusión cuando ha hablado, desde que sus problemas probablemente le abocaran a establecer un convenio con terceros, pero con la Delegación de Hacienda he querido entenderle. Pero ya la preocupación ha adquirido unos tintes realmente serios, cuando ha hablado de arrendar los servicios de recaudación. Porque tenemos que decirle, señor Consejero, que ése es un sistema absolutamente decimonónico; ése es un sistema que hasta podría remontarnos hasta nuestra novela del barroco, con los recaudadores de

impuestos.

La Comunidad Autónoma tiene que asumir, porque es un mandato de esta Diputación, la gestión encomendada; tiene que hacer función de su autoridad directa, de la autoridad política, y de la autoridad moral, que debe tener una Administración regional, para exigir directamente ella a los ciudadanos el pago de sus impuestos. No se puede caer en un paso atrás, en una marcha atrás, de hacer un arrendamiento a unos señores recaudadores que, naturalmente, cuentan con todos mis respetos; pero que si hemos venido diciendo siempre que la Comunidad Autónoma está para desarrollar funciones nuevas, mejores, y distintas, y, en un sentido más progresista, de aproximación del administrado al administrador, se está haciendo una dejación de funciones, una dejación de responsabilidades, tratando de arrendar estos servicios que, por su carácter extremadamente serio, pensamos no debe hacerse. No va a ello -y usted lo sabe, señor Consejero- la Administración central, ni tampoco debiera ir nuestra Administración autonómica. Usted sabe que en aquellos pasos previos -y termino, señor Presidente, con la venia, en un par de minutos o un minuto- se estaba organizando inclusive la planificación que había en la Dirección Regional de Tributos; también la asunción de esa recaudación de los tributos locales por la vía normal; y también, lógicamente, debiera haber sido por la vía

de apremio. Continúe usted por esa línea, y no proceda al arriendo de esos tributos, de la recaudación de esos tributos, porque -como anteriormente decía- es un paso absolutamente regresivo que nada dice en favor de la necesaria eficacia, que la Administración regional debe demostrar en todo momento ante sus ciudadanos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el Consejero de Hacienda y Economía.

SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT: Señor Presidente, Señorías. Yo creo, señor Fraile, que usted no me ha entendido nada de lo que le he dicho. No ha entendido por cuanto le he comentado que estábamos aún hoy pendientes de recibir, por parte de la Delegación de Hacienda, los expedientes en los que se relacionara cuáles habían sido las notificaciones, o las actuaciones, que había mantenido la Delegación del Gobierno; del Gobierno del señor González Márquez, no del Gobierno del señor Espert. Si vamos a hablar del efecto financiero, ¿eh?, yo creo que, desde el año 78 hasta la fecha, si multiplicamos cuál es el efecto financiero de lo que ha dejado de recaudar el Gobierno del señor Felipe González Márquez, no serían 20 millones como usted dice, porque no son 20 millones, serían aproximadamente 140 millones los que habría dejado de recaudar; 140 millones que, el Gobierno del señor Fe-

lipe González, no ha recaudado para La Rioja. Así de sencillo, y nada más.

Porque dígame usted a mí, cómo puede decir que de unos certificados de descubierto del ejercicio 1986, que son los únicos que me podría usted decir o intentar defender que ha habido mala gestión sobre el ejercicio 1986, que ascienden a 46 millones, de los cuales hemos cobrado el 50%, un porcentaje que triplica la efectividad de los servicios de recaudación del Estado -por cuanto los servicios de recaudación del Estado se cifran en el 15%- , pues usted comprenderá que el coste financiero escasamente llegará al millón de pesetas, si es que llega, aparte de lo que le he comentado. Yo creo que no sólo hay un efecto financiero negativo, sino positivo; por cuanto nuestra eficacia ha quedado puesta de manifiesto, frente a la del Estado.

Por lo tanto yo no tengo que justificar absolutamente nada, porque nada es justificable. Si es que aquí no hay nada que justificar, aquí no hay nada que justificar. Si alguien tendría que justificarse, sería el Delegado de Hacienda en nombre del Gobierno de Madrid. Es el único que tendría que justificar aquí algo. Porque a mí me parece totalmente irrisorio, que nos culpe a nosotros de que en el 78 haya habido un fulanito que no haya pagado. ¿Y la culpa la tenemos nosotros? Pues, hombre, mire usted, lo que sí está claro es que en el expediente, en

el reiterado expediente -no sé si ha visto usted alguno-, aparece reflejado incluso si está desaparecido, si no está desaparecido, si hay quiebras o suspensiones de pagos, si han quebrado las empresas -porque muchas veces son empresas-, o si tienen domicilio desconocido. Mire usted, exigir, exigirnos a nosotros, que cobremos a gente que está desaparecida... Pues ¡hombre! Yo creo que somos buenos, pero tanto como para localizar a gente ilocalizable... Me parece realmente que excede de nuestras facultades; eso sí, ahí me encuentro realmente limitado.

En cuanto a arrendar o no los servicios, usted lo ha ligado con el tema de progresismo; aquí parece que absolutamente todo es progresista, recaudar tributos es progresista. Pues no ha entendido, porque el arrendamiento no es un arrendamiento. El Estado hasta hace escasamente seis meses, siete meses, el progresismo del Partido Socialista, que ha tardado cinco años, va y cambia ahora, ahora. Después de cinco años de estar en el poder, va y cambia. Y usted quiere que en cinco meses hagamos... Cuando yo defendí que no teníamos, que lo defendí aquí públicamente, una estructura suficiente para poder prestar los servicios, que es lo que preocupa aquí. Es que es muy fácil decir: Hay que prestar los servicios, porque la Comunidad Autónoma tiene que prestarlos. Sí. Pero hay que prestar los servicios, bien presta-

dos. No hay que decir asumo una responsabilidad, cuando a sabiendas sé que no voy a poder satisfacer los servicios que me requiere el Ayuntamiento. Yo no puedo hacer eso. Ustedes aquí me obligaron, y lo saben que me obligaron. Yo no puedo asumir esa responsabilidad, puesto que no tengo capacidad. Y si usted me impide incluso que pueda llegar a acuerdos con terceros para poder satisfacer esas necesidades de los municipios, pues apaga y vámonos; porque entonces ustedes no sé exactamente qué están persiguiendo, no sé qué están persiguiendo con eso.

Bueno. Le podría decir mucho sobre el tema a que ha hecho mención del Consejero de Presidencia, que es médico; porque yo creo que ése es un tema muy, muy, muy, peligroso, y prefiero no entrar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, por el artículo 55 solicito un minuto de respuesta.

SR. PRESIDENTE: No hay, no hay. Mire, el artículo... Señor Secretario, léame el artículo 118, del debate de la interpelación, de cómo es. Y aquí no hay artículo...

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, si se me permite... El artículo 55 dice "en todo debate"; y en todo debate significa, que una interpelación es un

debate, como evidencia en estos momentos.

SR. PRESIDENTE: Señoría, ¿me permite que le deje escuchar el artículo 118? Lea, señor Secretario.

SR. MORENO ORÍO: Artículo 118. "Las interpelaciones se sustanciarán ante el Pleno, dando lugar a un turno de exposición por el autor de la interpelación, a la contestación del Consejo de Gobierno y a sendos turnos de réplica. Las primeras intervenciones no podrán exceder de diez minutos, ni las de réplica de cinco.

Después de la intervención del interpelante e interpelado, podrá hacer uso de la palabra un representante de cada Grupo Parlamentario, excepto de aquél de quien proceda la interpelación, por término de cinco minutos para fijar su posición."

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, yo una interpretación reglamentaria, con respeto a toda otra en contrario y mejor fundada, es que ésa es la disposición particular respecto a la tramitación de las enmiendas; pero el artículo 55 está referido a disposiciones generales, y, por lo tanto, compete en lo que en estos momentos tenemos. Si el Presidente no lo estima, no voy a insistir.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Virosta.

SR. VIROSTA GAROZ: Señor Presidente, Señorías. Después de oír todo lo que aquí se ha dicho, poco resta -creo yo- por añadir. De todas las maneras nuestro Grupo es partidario, en principio, de que se cobre todo, por una razón muy sencilla; porque la única forma de que paguemos menos cada uno es pagando todos, aunque yo personalmente dudo de que haya alguna fórmula para pagar menos.

Suponemos que siempre habrá impagados. Somos conscientes de que todas las Administraciones Públicas tienen esos impagados. No obstante, nosotros pediríamos lógicamente, que fuesen los mínimos los impagados que se produzcan. Somos conscientes de los problemas que puede acarrear y que lleva la recaudación, pero creo que ustedes deberán organizarse en este tema, y deberán organizarse con rapidez. Ya no solamente tienen ustedes encima los tributos cedidos; tienen también encima todos los tributos locales, que esta Cámara aprobó la recaudación a través de la Comunidad Autónoma. Y ustedes, el Ejecutivo, al igual que nuestro Partido, son partidarios -y así lo han expresado públicamente muchas veces- de ampliar nuestras competencias. Difícilmente podemos ir a más competencias, si no desarrollamos plenamente las actuales. Es decir a nosotros no nos cabe ninguna duda, de que uste-

ustedes han de trabajar mucho y duro en este tema para ponerse al día en el tema de la recaudación. No obstante, yo no sé si hay que pedir responsabilidades a alguien, y, si las hubiese que pedir, no sé a quién. No quiero entrar en ese debate que ustedes, los dos Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, han mantenido. Porque yo no sé si podríamos decir incobrados, o se debería decir impagados; es decir que la responsabilidad yo no sé si es del que lo cobra, o es del que no paga.

Respecto a la forma de cobro, yo he querido entender al Portavoz del Grupo Socialista... No sé si me he equivocado al interpretarle. Nosotros entendemos que la forma de cobro que debería desarrollar la Comunidad Autónoma no es mejor la que ustedes proponían -si yo le he entendido bien-, sino que estaríamos más de acuerdo en que fuesen cobrados los tributos mediante terceros, a base de unos porcentajes; es decir, mediante recaudadores. Entre otras razones, porque no creo que sea lo más idóneo cargar más la Administración autonómica de funcionarios; funcionarios que van a conllevar lógicamente un costo; que nunca van a tener esos ingresos. De la otra forma -nosotros- la Comunidad Autónoma no se carga con ningún costo adicional, y los ingresos por la vía ejecutiva que llegan, bienvenidos sean. No obstante yo es que creo, que la efectividad de la gestión no viene dada por los me-

dios; es decir, no importan los medios que se pongan, la efectividad de la gestión viene dada por los fines que se consigan. Es decir, si al final los impagados son mínimos, bienvenidos sean. El medio que el Ejecutivo haya empleado para ello, a nosotros no nos preocupa en absoluto. Lo que sí es cierto es que creemos, y somos conscientes y estamos seguros, que va a conllevar mucho menor costo la recaudación vía terceros, que la recaudación directa.

Por consiguiente, nosotros reduciríamos nuestra intervención a lo siguiente. Nos parece correcto que se cobre todo; pedimos que se cobre todo; pedimos que se pongan ustedes al día en la recaudación de tributos, y que lo hagan de forma rápida para poder seguir luego insistiendo en más competencias. Pedimos que la recaudación de tributos la hagan ustedes, de la forma más efectiva y más barata para nuestra Comunidad. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra don Tomás Valdivielso.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Evidentemente nos encontramos en una situación, que parece que se ha hecho un análisis de la gestión anterior en la recaudación de tributos y de la gestión del Gobierno actual en la recaudación de tributos, de tributos cedidos, que an-

teriormente había. Parece ser que desde el año 78 -como realmente no se han dado unos datos económicos perfectamente evaluables-, parece ser que desde el año 78, había ya tributos que no se cobraban; que por otra parte es lógico, porque a nivel de tributos como a nivel de cualquier gestión hay muchos fallidos, y entonces es normal que vayan quedando y arrastrándose situaciones de atrasos. Luego por tanto pienso que, un análisis de la situación anterior, a mí no me compete. Lo cierto es que habría que analizar el período actual; el período de este año; el período, bueno, desde que ustedes accedieron al Gobierno de La Rioja; e igual todavía creo que puede ser algo prematuro, un análisis sobre la efectividad en la recaudación.

También se ha comentado que se han pedido antecedentes a la Delegación de Hacienda, y, los antecedentes, parece ser que no se los han remitido. Luego por lo tanto considero razonable lo que ha manifestado el Consejero de Hacienda, en el sentido de que no van a empezar ustedes a hacer gestiones auténticamente inicuas, y, por supuesto, caras, de ir a cobrar a señores fallecidos o ir a cobrar a empresas desaparecidas. Por lo tanto, efectivamente, estoy totalmente de acuerdo con usted, en el sentido de que la obligación de la Delegación de Hacienda, si ha transferido una función, es transferir los antecedentes que conlleva el desarrollo de esa función, para tener

una operativa lógica en cuanto a la ejecutividad de los tributos.

Por otra parte pienso también, que en una cuestión recaudatoria, evidentemente, lo más importante es la efectividad de la misma. Si efectivamente un análisis ponderado de los antecedentes y de la situación actual, de todas esas acciones en vía ejecutiva, llevan a la conclusión de que hay cantidad de expedientes que más vale no tocarlos, porque realmente nos va a llevar a actuaciones totalmente superfluas y a la pérdida de tiempo en una palabra, pues una vez que se tengan esos antecedentes desecharán ustedes.

Por otra parte también presumo, y esto sí que hay que decirlo con claridad, que evidentemente toda autonomía -en primer lugar- a lo que conlleva es precisamente la autonomía de la recaudación, en el sentido de dotarse de ingresos de la forma que sea -cualquier ingreso transferido es bueno-. Nosotros por eso apoyamos la recaudación de los tributos locales, porque pensamos que son las cosas que van dotando a una Autonomía de verdadera autonomía, aunque reconocemos que no es un trabajo fácil ni a nadie le gusta, ni le debe gustar, porque a nadie en principio le gusta recaudar tributos, ni tampoco pagarlos -la verdad-, ni tampoco pagarlos; pero es un deber y es una obligación, que el Gobierno debe asumir, el hacerlo así. Y es una forma de dotarse de autonomía, de autonomía política; que realmente no

existiría la autonomía política, si no existe una autonomía financiera real. Ésa es la realidad, y cuanto más autónomos y cuanto más nos dotemos de esa autonomía financiera, pues evidentemente menos dependeremos de Madrid, menos críticas dirigiremos a Madrid, y más responsabilidad nuestra será. Porque a través de esa propia recaudación de tributos, que yo no dudo de cualquier Gobierno que debe recaudar por un principio de justicia, de igualdad y de -digamos- ser equitativo entre todos -porque no cabe duda de que, frente a esos supuestos morosos, hay otros señores que han pagado; luego por lo tanto hay que perseguir, en fin, a los deudores de la Hacienda Pública-, no dudo de que el Gobierno que-rrá recaudar esos tributos, para poder realizar las inversiones; que cualquier ciudadano que paga, tiene derecho a exigir posteriormente.

Creemos que es prematuro un enjuiciamiento de esta cuestión -primero- por carecer de datos, que parece que todavía no existen o no han sido transferidos; en segundo lugar, porque creo que no ha transcurrido un tiempo, y, en tercer lugar, porque creo que realmente ustedes van a tener ahora la posibilidad -en base a esa oficina que parece que ya, en fin, funcionaba bien y es de felicitar al Gobierno anterior y al Gobierno actual, que debe recoger los frutos del Gobierno anterior, en el sentido de si ha hecho bien ese organigrama de la Administración, y fun-

cionaba bien esa oficina recudatoria o esa Dirección de recaudación de tributos-, van a tener ustedes una auténtica prueba de fuego en este tema, en cuanto que van a asumir los tributos locales, y, evidentemente, va a ser una labor audaz y difícil la que a ustedes les espera. Nosotros, después de un tiempo prudencial o que consideremos prudencial, nuestro Grupo, pues evidentemente pedirá la responsabilidad a que haya lugar; si esa recaudación, si esa efectividad, es nula; si ese tema no se lleva bien, y no se trabaja con efectividad.

En cuanto a la delegación de esa recaudación, bien por agentes internos o por -digamos- agentes externos, vía recaudadores de los tributos, bueno, pues estamos en el mismo tema que el anterior; depende de la rentabilidad. No cabe duda, no cabe duda, que a usted -señor Consejero de Hacienda- como a nadie, nadie le va a recaudar los tributos malos -por decirlo de alguna forma-. Les van a pedir a ustedes, como en cualquier negocio -porque al fin y al cabo es un negocio-, les van a pedir a ustedes una rentabilidad mínima y le van a pedir lo bueno y lo malo. Evidentemente depende del organigrama de plantilla que usted tenga, que lo tendrá que analizar. Depende también de, bueno, qué volumen de impuestos va a recaudar, y del volumen de morosos que usted vaya a tener, y, después, vender el producto por ahí, si realmente no va a ser rentable a la

Administración. Ése es un análisis que usted debe hacer bajo su responsabilidad, y que nosotros, expectantes, lo analizaremos friamente, y veremos a ver, y desearemos por supuesto, lo deseamos en este momento, que acierte en un tema tan importante. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra don Jesús Zueco.

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, Señorías. Señor Portavoz del Grupo Socialista, como le he dicho muchas veces, "legi speciali, per generalem non derogatur", en orden al debate.

Me corresponde hoy, en representación de mi Grupo, fijar la posición en esta interpelación planteada, y la posición pues es clara. Es una materia ésta de la Hacienda Pública, y singularmente la de recaudación de los tributos no sólo difícil, sino especialmente difícil; tanto en su sentido práctico de llevarla a buen término, como incluso en la propia legislación que le rodea. En este sentido digo que apoyamos al Gobierno, porque debe tenerse en esto unas miras muy claras, muy realistas, que, evidentemente, no hemos visto en la interpelación que se nos presenta. ¿Y por qué no lo hemos visto? Pues porque, como es lógico, es muy fácil hablar de millones -aquí en esta Cámara hablamos de millones como quien lava, y, normalmente, siempre que hablan determinados Grupos los millones los está perdiendo el Gobierno

de Alianza Popular-. Pero lo que está claro es que muchas veces los políticos nos vemos necesitados de hablar de aquello en lo que no estamos demasiado duchos, y hoy le ha pasado al Portavoz Socialista.

Yo recuerdo siempre que a mí una vez, en un mitin de Alianza Popular, hace ya unos cuantos años -y además era uno de los primeros que daba yo- se le ocurrió a un asistente la feliz idea de preguntarme sobre qué pensaba Alianza Popular de las plagas forestales. Menos mal que, por afición a este tipo de cosas, pues uno tiene alguna idea y sabe cómo se llaman algunos bichos; pero si no, hubiera sido un verdadero desastre.

Y hoy el Portavoz Socialista me da la impresión, de que se ha dejado llevar por su prosa -más o menos fácil- e incluso -inclusive, como dice él-, ha subrayado en su interpelación lo de que son más de 200 millones los dejados de recaudar. Con lo cual dice, que el señor Espert ha perdido, pues por la incompetencia o falta de actividades del Gobierno, ha perdido nada menos que 200 millones. Y como esto es tan fácil de decir, pues se dice y Santas Pascuas. O sea que, para que usted se entere, señor Presidente, lo que no ha conseguido el Ministerio de Hacienda con las Lolos Flores y los Pedritos Ruices, con el señor Solchaga y el señor Boyer, pues lo está perdiendo usted. O sea, que es usted un inútil a carta cabal. Y esto pues pue-

de ser una cosa hasta cierto punto cómica, o si se quiere, divertida o anecdótica, si no fuera porque en este tema hay que tener absoluta seriedad.

Y hablar de que se están perdiendo 200 millones por no organizar un servicio de recaudación no sólo es una falacia, sino que además es una irresponsabilidad. Por cierto, y le digo al Portavoz del Grupo Centrista, que más que de rentabilidad de lo que hay que hablar, precisamente en materia de Hacienda, es de responsabilidad, que es muy importante. Porque les voy a dar un dato que tal vez les ayude en la perspicaz búsqueda, de si la interpelación -en cuanto a su texto- responde a la realidad. En materia de impuestos de sucesiones en todo el año 1986, todos los servicios de la Hacienda estatal recaudaron el 5% del débito pendiente por impuesto de sucesiones. Y en transmisiones patrimoniales estuvieron algo mejor, fueron más o menos la cuarta parte de los débitos pendientes. ¿Y qué quiere decir? Pues que, como ya ha manifestado el señor Consejero, resulta que en este papel que se transmite a las Comunidades Autónomas hay como en todo, papel bueno o malo; pero cuando se habla de que se transmiten certificaciones de descubierto de los años 78 al año 85, debe uno temerse lo peor. Y en esos papeles, que tienen muchas veces el mismo valor que unas acciones de minas del Rif, en esos papeles, aparecen débitos a personas desconocidas; apare-

cen débitos a personas fallecidas sin dejar herederos; donde a lo mejor el propio Estado es heredero, pero como nadie le ha dicho al Estado que es heredero, ni ha hecho esa averiguación, porque normalmente se trataba de una deuda de pocos dineros en un pueblo perdido, y donde el propio certificado de descubierto pues pone desconocido domicilio, o algo así, pues son unos papeles -como digo, nunca mejor dicha la palabra papeles- que tienen que estar acompañados de su expediente, donde se relatan todas y cada una de las circunstancias en virtud de las cuales el recaudador -a quien hace años que ha sido encargado ese papel y que cobra una comisión por cobrar ese papel- no lo ha cobrado. Es que algo habrá, cuando ése no se ha podido cobrar. Y ésta es una labor, que muchas veces no está en conformidad -y no es porque sea más o menos ingrata-, no está de conformidad, con el rendimiento económico que esta labor produce. Y esto es lo que nos tememos que puede suceder, si con ese sentido progresista -que no sé por qué viene aquí el sentido progresista ahora, en el sistema de recaudación de tributos-, si con ese sentido progresista, se monta una oficina de recaudación pensando que, como tenemos aquí 269 millones, vamos a cobrar por lo menos 253. Lo tenemos claro, lo tenemos clarísimo. Como me temo que lo vamos a tener muy claro con aquella asunción precipitada de papel de las Corporaciones Locales, que, se-

gún uno va conociendo con los detalles, es una serie de papeles que, seguramente, el mejor destino que tendrían sería venta a peso.

Esperemos que no suceda así con éstos. Que, evidentemente, se organice dentro de las posibilidades, y con realismo y con responsabilidad, ese servicio, y que ojalá -como dice el Grupo Mixto- se cobre todo. Yo también querría cobrar todo, y, probablemente los empresarios también, y los trabajadores también. Y muchas veces no es así, lamentablemente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Pasamos al segundo punto del orden del día. Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la creación de un grupo de trabajo al objeto de planificar las acciones inmobiliarias precisas para la ubicación de las sedes institucionales y administrativas de la Comunidad Autónoma. Tiene la palabra Luis Javier Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Hay veces que se sube a esta tribuna con las espadas desenvainadas, y estamos todos dispuestos a la pelea dialéctica para defender nuestros postulados. Pero de vez en cuando -y eso da gusto- se sube uno a esta tribuna en tono pacífico, y con una vocación de obtener un acuerdo generalizado de toda la Cámara. Éste es el caso por el

que yo me veo en este momento hablándoles a ustedes, y creo que estamos tratando, voy a tratar, un tema importante. Y es importante, e incluso hoy mismo, aunque de pasada, ha habido incluso algunas referencias a este tema -que no tenían nada que ver con esta iniciativa; eran espontáneamente puestas encima de la mesa por determinados periodistas, supongo yo que hablaban precisamente de eso-, por la carencia de sedes institucionales en nuestra Comunidad, y la necesidad de llegar a algún tipo de acuerdo entre todos los Grupos políticos, para que nuestra Comunidad tenga la dotación óptima que sus propias posibilidades puedan determinar.

Nuestra Comunidad, como todos ustedes saben, es una Comunidad joven. Nuestra Comunidad tiene reivindicaciones pendientes, muchísimas; y a la vez tiene carencias y deficiencias, que evidentemente afectan al buen servicio del ciudadano. Y entre estas carencias y entre estas deficiencias, unas muy importantes son las que afectan a las propias ubicaciones de aquellos lugares donde los ciudadanos deben resolver sus problemas; es decir, las sedes institucionales. Estamos asistiendo durante estos breves años, a continuos cambios de ubicaciones en los servicios de unas y otras Consejerías. Estamos recurriendo continuamente, a ese socorrido supuesto del arrendamiento que nosotros, como Grupo parlamentario y como Partido regional, entendemos

que es el último de los recursos al que se debería llegar; pero, naturalmente, sí es imprescindible, no queda más remedio que estar en él. Y estamos viendo que los ciudadanos, en muchos casos, tienen que resolver sus problemas recorriendo la ciudad, pasando de un sitio a otro, para poder consumir las gestiones que deben realizar.

Las soluciones que hasta este momento se han planteado en lo que se refiere a las sedes institucionales, son unas soluciones -yo pienso- parciales. Es meritoria evidentemente la reforma que se ha hecho del palacio de Los Chapiteles, del antiguo Ayuntamiento. No tan meritorio, por los efectos que está atravesando la construcción, las reformas en el antiguo edificio de Sanidad; pero evidentemente el día de mañana ésta será una obra que se aportará y que la tendremos ahí, para darle el destino más conveniente y más propio. Pero son muchísimos los casos de necesidades perentorias que no se han podido atender: La Escuela de Teatro. Las ubicaciones -que en este momento están planteadas- para, incluso, otras necesidades educativas. Esta mañana también se hablaba del Colegio Universitario, en lo que se refiere a Letras. Estamos teniendo y sintiendo una carencia o, por lo menos, una falta de planificación definitiva a largo plazo, de las sedes administrativas, institucionales y funcionales, de nuestra Comunidad. Y cualquier decisión, por el largo alcan

ce de la misma, pienso que debe ser absolutamente consensuada. La realización de estas sedes, por si hay que construir o si hay que acondicionar, puede afectar a distintas Administraciones. No es preciso que se realicen estando en el Gobierno un determinado Partido político -y posiblemente pues todos tengamos alguna responsabilidad de Gobierno; unos u otros, en un determinado momento- cuando deban de acometerse estas obras.

Esto quiere decir, que es imprescindible el acuerdo entre todos los Grupos para llegar al máximo de optimización en los resultados. Las grandes decisiones siempre, siempre, a la larga, han sido positivas. Recordamos -y hoy también se hacía constar en los medios de comunicación- las grandes polémicas que hubo respecto del nuevo Ayuntamiento, y, sin embargo, hoy todos estamos absolutamente satisfechos del mismo. No hay que remontarse a los tiempos de la polémica que creó la compra de aquellas huertas para constituir la Plaza del Espolón en aquellos momentos, y hoy es el centro neurálgico de la ciudad. Por eso tenemos que resolver estos temas con carácter definitivo. Y estos temas no afectan exclusivamente al equipamiento y a la infraestructura de las sedes administrativas; pueden quedar englobadas en estas grandes decisiones, otras decisiones también de carácter no administrativo. Está planteada la posibilidad de la necesidad de contar en nuestra

Comunidad Autónoma con un palacio de exposiciones; está planteada también la necesidad de contar con un palacio de deportes; son muchas las necesidades de ubicaciones, serias, importantes, costosas y muy definitivas, que tendremos que afrontar en breve plazo de tiempo. Tenemos unos solares, como ese solar que está aquí cerca en el Espolón, que todavía no tienen un destino concreto; ese solar que está en Lobete, que todavía no tiene un destino concreto. Existen edificaciones, existen edificios -antes he mencionado alguno- que deberán de dotarse de finalidad en los próximos tiempos.

Como estas cuestiones son imprescindiblemente de carácter continuado en el tiempo, con carácter de permanencia, es imprescindible que hoy nos pongamos de acuerdo todos, para que el día de mañana los servicios sean los mejores. El día de mañana los ciudadanos -estoy seguro- nos agradecerán la toma de decisiones en este sentido, que deben ser imprescindiblemente consensuadas.

En su momento el Partido Riojano propuso que, esta Comisión que se creara a los efectos de solucionar estos problemas de futuro, fuera una Comisión parlamentaria. Esta iniciativa fue rechazada por problemas reglamentarios, y el caso es que con la firmeza de voluntad de quien cree que esto es algo que debe plantearse, y que debe plantearse ya, ahora y desde hoy, nosotros lo proponemos desde otro pun-

to de vista, lo planteamos desde otra perspectiva, y lo que proponemos no es ya una Comisión parlamentaria -reglamentariamente no podíamos proponerlo, como al parecer se acordó-, sino que lo que se propone es "que por el Consejo de Gobierno se constituya un grupo de trabajo, en el que estén representados todos los Partidos políticos con representación en el Parlamento regional, con la finalidad de planificar, con carácter de permanencia, las acciones inmobiliarias precisas para la mejor y más práctica ubicación de las sedes institucionales y administrativas de nuestra Comunidad".

Pienso que es algo necesario; pienso que no es algo que deba apuntarse nadie, sino que el día de mañana todos los políticos de hoy podremos decir: Eso lo conseguimos entre todos nosotros -si es que acertamos en nuestras decisiones-.

Pienso que ahí deberíamos ir. Primero, que debería aprobarse la constitución de esta Comisión, y, en segundo lugar, que deberíamos ir todos a esa Comisión con un espíritu absolutamente abierto, para conseguir el día de mañana tener las mejores instalaciones posibles. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Secretario Segundo de la Mesa dará lectura a una enmienda, formulada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, a esta Proposición no de Ley.

SR. MORENO ORÍO: El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, referente a la creación de un grupo de trabajo para planificar determinadas acciones inmobiliarias.

Enmienda. Se propone sustituir todo el texto de la resolución por el texto siguiente: "Que por el Consejo de Gobierno de La Rioja se propicie la constitución, por todos los Partidos políticos con representación en el Parlamento regional, de una Comisión consultiva del Gobierno, que asesore al mismo en la adopción de las medidas conducentes a la más idónea ubicación de las sedes institucionales y administrativas de nuestra Comunidad Autónoma".

Logroño, 27 de mayo. Firmado: José Antonio González Garnica, Portavoz del Grupo Parlamentario.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra don Jesús Zueco.

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, Señorías. Pocas iniciativas, que en esta Cámara se han presentado por Grupos distintos al nuestro como es obvio, han tenido la buena acogida que tiene ésta. Y tiene una buena acogida porque, en primer término, acomete un problema grave, un problema que estamos viendo a diario. Y lo acomete ade-

más, de forma -creemos- harto positiva, empezando, como se suele decir -nunca mejor empleada la expresión-, por los cimientos. Porque yo sí recuerdo que el propio Grupo que ahora presenta esta Proposición lo quiso hacer -en una especie de "muerto el perro, se acabó la rabia"-, presentando enmiendas a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, e impidiendo "de facto" que se atendiesen los gastos derivados de los arrendamientos de aquellos edificios o locales donde estaban instalados; con lo cual evidentemente se hubiera resuelto el problema de una forma mucho más drástica, pero yo entiendo que de una forma mucho menos positiva.

El problema es evidentemente grave, y es un problema cuya solución -como ya ha puesto de manifiesto sobradamente el Portavoz que me ha precedido- interesa a todos, y en el que también interesa -puesto que este tipo de cosas, estas situaciones, siempre crean conflictos y propenden a ser utilizadas pues, a veces, con fines no muy legítimos, o, al menos, no muy santos- de forma muy partidista, por otros Grupos parlamentarios. Entonces, en el bien entendido de que esta Comisión puede ser positiva, de que esta Comisión afectará a las grandes decisiones -está claro que no es necesario que la Comisión dictamine acerca del traslado de una a otra ala de un edificio, como así podrían entender en una primera lectura-, va a contar con nuestro be-

neplácito; si bien hemos entendido conveniente presentar la enmienda que, aun cuando aparentemente es una sustitución íntegra, en realidad es una enmienda de detalle. Se trata fundamentalmente de dos cosas: De que no nos parece oportuno que se hable de la constitución de un grupo de trabajo, porque da -dentro, en el seno del Gobierno- una idea de institucionalización, que entendemos es impropia en un fin tan... En concreto, tan específico. Y la propia terminología, eso del grupo de trabajo, pues parece una cosa extraña, una especie de aspecto funcional. Y, sin embargo, sí que creemos más positivo, junto con la constitución de esta Comisión consultiva, que esta Comisión se salga plenamente del Consejo de Gobierno; que se limita a favorecer y a facilitar su constitución -"se propicie la constitución" decimos-. Podía haberse utilizado cualquier otra expresión, pero éste es el sentido; con lo cual, se subraya lo siguiente.

En primer término, su carácter consultivo y asesor, fundamental en este tema. Su independencia del propio Gobierno, y, al mismo tiempo, la propia independencia del Gobierno cuando se adopten las decisiones, empujado o propiciado, por los dictámenes o los informes que le hagan -con una absoluta libertad- en cuanto a la forma. No creemos que estas Comisiones hayan de estar sometidas a una tramitación procedimental estricta, sino todo lo con-

trario. Son Comisiones que, por su propia naturaleza, deben actuar con entera libertad de forma.

Pues bien. En este sentido y con esta enmienda, sólo me queda pedir la votación favorable para esta Proposición. Pedir que con esa votación favorable luego se participe, por todos los Grupos aquí representados, con la mejor voluntad, y que al final se pueda formular, de hecho, un deseo que ahora experimento en voz alta; que funcione y que funcione en bien de todos, y que consigamos esa difícil función que esta Comisión pretende conseguir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra don Tomás Valdivielso.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Sí. Nuestro Grupo tendrá que definir si lo que se va a someter a debate es el texto propuesto por Alianza Popular o el nuestro, ¿no?

SR. PRESIDENTE: Sí. En este caso, en este caso, le doy la palabra, porque ha habido un error de la Presidencia al no anunciar al principio la enmienda.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Realmente, señor Presidente, si no se explica la enmienda, difícilmente se podrá...

SR. PRESIDENTE: Que no, no. Señor

Rodríguez Moroy, tiene usted la palabra.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Bueno, de todas formas es brevísimo, es brevísimo lo que voy a decir. Realmente la enmienda que ha sido propuesta por el Grupo de Alianza Popular -lo que cambia respecto de nuestra propuesta, es que nosotros decíamos que "el Gobierno constituyera ese grupo de trabajo", Comisión o como se quisiera llamar, y lo que ellos dicen, de que el Gobierno propicie y los Partidos políticos constituyan... Yo creo que es incluso técnicamente mejor. El protagonismo ahora recae sobre los Partidos políticos, e incluso nosotros no tenemos ningún tipo de inconveniente en que lo que se someta a votación sea precisamente el texto que ha sido propuesto por Alianza Popular.

Lo único que sí quisiéramos explicar es que en ningún caso nuestro Grupo pretendió drásticamente reducir o suprimir los arrendamientos, y, por lo tanto, hacer esta reforma con carácter imperioso, porque lo que proponíamos era una reducción de los mismos; en el buen entendimiento de que una eficaz labor del Consejo de Gobierno nos evitaría los arrendamientos de los últimos meses, porque estarían sustituidos por otras soluciones muchísimo más beneficiosas para nuestra Comunidad Autónoma.

Nada más que decir, que espero que el resultado de la Comisión, además de

todo lo que ha sido dicho por quien me ha precedido en el uso de la palabra, sea rápido también.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Don Tomás Valdivielso.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Una lectura detenida de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Mixto, induce en principio a la prevención. Y voy a decir por qué. "Que por el Consejo de Gobierno se constituya un grupo de trabajo en el que estén representados todos los Partidos políticos con representación en el Parlamento regional, para planificar con carácter de permanencia las acciones inmobiliarias precisas para la mejor y práctica ubicación"... Bueno, no vamos a dudar de la importancia de la materia que ahora se está tratando. Nuestro Grupo ya manifestó al Gobierno al principio de su investidura, que era importante, era importante, adoptar una solución a la multitud de problemas que llevaba en sí toda la ubicación de sedes desparrramadas por toda la ciudad de Logroño, y que daban lugar a una pérdida de efectividad por parte de la Administración cara al ciudadano y una pérdida de efectividad por parte del ciudadano cara a la Administración, por el simple hecho de desconocer a veces dónde estaban determinadas Consejerías y determinadas direcciones, etc., etc.

Por lo tanto estamos de acuerdo en

el fondo, de que se dé una solución a este problema de tipo eminentemente inmobiliario. Lógicamente va a ser una solución con carácter de permanencia. No cabe duda de que la solución que se dé, bien sea la construcción, bien sea la compra, va a ser lógicamente una solución definitiva. Pero ante un problema el Gobierno -y digo el Gobierno porque es responsabilidad del mismo-, que da soluciones a los problemas y las da bien, se apunta el éxito o se apunta el fracaso; pero es el Gobierno el que lo debe hacer y no el Parlamento. Y voy a explicar por qué no lo debe hacer el Parlamento desde mi punto de vista, desde el punto de vista de nuestro Grupo.

En primer lugar no cabe duda de que ustedes tienen los medios tanto técnicos como de información suficientes, para tomar unas decisiones u otras, de los cuales carece en absoluto el Parlamento en este tipo de cosas. Podremos analizar una Ley, podremos analizar una determinada situación, pero creo con sinceridad que no sería labor del Parlamento el decir que el solar de Madre de Dios o el solar de Lobete es mejor o es peor; porque yo personalmente estoy incapacitado, salvo que tenga a alguien que me asesore. Y que el Gobierno me va a asesorar, me va a asesorar, en función de lo que le interese a él en cada momento y de a donde me intente conducir. Luego por lo tanto creo que es una labor de Gobierno, y -como ya digo-, una labor de

Gobierno muy bonita, porque ustedes pueden dar solución a un problema que existe. La pueden dar bien o la pueden dar mal, pero en función de su acierto o su fracaso, ahí va a estar evidentemente su perspicacia y su habilidad en solucionar este problema.

Nosotros ya decimos que estamos de acuerdo en que este problema se solucione, que se debe solucionar por una cuestión de prestigio y por una cuestión -digamos- de operatividad mínima dentro de la Administración, que se debe solucionar.

Tanto es así que nosotros, en la enmienda 190... No vamos a recordar el famoso debate donde se rechazaron todas; había alguna buena, había alguna buena. Dotaciones hechas para este fin, se dotaban con 50 millones. 22 millones provenían de la supresión de estos servicios de seguridad que existen, tenían 22 millones. Otra partida, de no sé cuántos exactamente millones, pero en total suponían un monto de hasta 48 millones, venía de la subida a los Directores regionales. Se proponía una congelación de los sueldos en base a la subida -creíamos que era excesiva del Gobierno anterior, con lo cual nosotros dotábamos, dotábamos para ustedes, con 50 millones, para que ustedes asuman las responsabilidades de dotar de sedes a esta Comunidad Autónoma, el Parlamento les dotaba económicamente. ¡Hombre! Ya lo que no pueden pedir, es que las decisiones políticas las tome el Parlamento también,

para eso están ustedes. Ustedes han asumido esa responsabilidad; no sé de qué forma, ni en qué manera, ni en qué situación, pero evidentemente es su responsabilidad.

Nosotros no le quitábamos a arrendamientos, no les quitábamos a arrendamientos, no les quitábamos a arrendamientos; todo lo contrario, les dábamos dinero para que solucionasen un problema. Pero ahora, por arte de birlibirloque, el Grupo Mixto -que además es un Grupo que ha tenido una gran desconfianza en todo este tema, y yo, como nuevo en esta Cámara, recuerdo en reuniones de Mesa y Junta de Portavoces cómo se cuestionaba cualquier tipo de solución o de problema que se planteaba en cuanto a la nueva ubicación de la sede del Parlamento; el yo no, yo no he tenido nada que ver con eso, yo no sé nada, decía entonces el Portavoz del Grupo Mixto-, bueno, pues ahora resulta que está dispuesto a asumir cuestiones de Gobierno. ¡Bueno! De todas formas lo tiene bastante fácil; otros lo tenemos más difícil estos temas, y perdone por la prevención, y perdone por la prevención. Entonces, bueno, ahora de repente quiere asumir un grupo de trabajo, y quiere tomar una decisión; pero una decisión, ¿en base a qué?, ¿en base a qué? Porque si por lo menos hubiese unos estudios técnicos, un enfoque ya correcto y delimitado del tema de dónde va a ir, hay unos presupuestos, hay unos estudios hechos, hay algo... Pues bue-

no, igual hasta se podía tener en cuenta esa cuestión; pero un grupo de trabajo o una Comisión -que el nombre es lo de menos-, sinceramente mi Grupo no lo ve nada claro.

Y por otra parte, y por otra parte, considero, considero, que no es labor, no es labor -con sinceridad- del Parlamento el estar en estos temas y en estos problemas. Yo como en la situación anterior y mi Grupo, le deseamos el máximo acierto en su decisión política; pero es su única y exclusiva responsabilidad, y usted debe asumirla con todo el éxito o el fracaso que conlleve. Le auguro, que la cuestión es bonita. Y si ustedes la hacen bien, evidentemente será un gran punto para cualquier Gobierno; y será una baza muy importante, que ustedes habrán ganado. Evidentemente si ustedes lo hacen mal, pues se les criticará o les criticarán. No cabe duda -y yo desde ahora les anticipo- que nosotros analizaremos esta cuestión, y, las decisiones que ustedes tomen, no van a tener una crítica apriorística, ni mucho menos. Si realmente el enfoque es bueno, diremos que sí. Es claro y he dicho que en el fondo estamos de acuerdo, y es un problema a solucionar. Pongan las primeras piedras; veamos lo que van haciendo, y, evidentemente, acierten en las decisiones que tomen. Nada más.

Por lo tanto el voto de mi Grupo será que no, a este grupo de trabajo o Comisión, en cualquiera de los casos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Peche.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Señor Presidente, señores Diputados. Quiero adelantarle algo que está en el ánimo de todos, y es la total coincidencia por todos los Grupos políticos de esta Cámara en la necesidad de evitar la dispersión de sedes y necesidad de ahorrar gastos en arrendamientos, y la necesidad de crear un patrimonio inmobiliario para nuestra Comunidad Autónoma.

Esto no quita para que, aun defendiendo el derecho que tenga el Grupo Mixto para proponer todo tipo de Proposiciones no de Ley, no estemos de acuerdo con la misma y adelantemos que vamos a votar en contra, por entender que no corresponde a esta Cámara lo que propone, sino que corresponde estrictamente al Ejecutivo en su función de papel de Gobierno.

Y queremos adelantar también, que este tono pacífico al cual ha hecho mención el Portavoz del Grupo Mixto, no ha ido acomodado, o de acuerdo, o en paralelismo, con la conducta pacífica que se hubiera esperado con una Proposición que dice en definitiva, que se cree un grupo de trabajo en el que participen todos los Partidos políticos con representación en esta Cámara. Si realmente hubiera habido un tono benevolente en esta Proposición lo normal es que se lo hubiera propuesto al resto de los Grupos, para de es-

ta manera los Grupos poder manifestarnos previamente sobre si estábamos de acuerdo o no estábamos de acuerdo. Es decir, que una oferta de consenso previamente tiene que estar consensuada para presentarse en ese tono pacífico que dice el Portavoz del Grupo Mixto; cosa que no se ha llevado a efecto, y que nuestro Grupo no tiene constancia de que se haya llevado a efecto.

Pero hay otros temas, que, siguiendo la mecánica que apuntaba el Portavoz del Grupo Mixto... Pues, por tal mecánica, también deberían estar presentes en esos consensos o en esas mesas de trabajo. Y queremos apuntar temas que están en la mente de todos, pero que nunca los ha presentado, ni los va a presentar.

Evidentemente hay temas como la Universidad, que perfectamente podía pasar por un grupo de trabajo al efecto y que pudiera superar las dificultades de la homogeneización política que en este terreno se lleva a efecto, y eso no se presenta.

Igualmente la política industrial y agrícola, en la incidencia en nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea, también se podía presentar a través de una mesa de trabajo, y no se presenta.

La fusión de las Cajas de Ahorro, por ejemplo -que nosotros desde nuestro Grupo entendemos que van a producir un daño grave e irreparable para nuestra Comunidad Autónoma-, podía ser objeto de una mesa de trabajo, y no se

plantea en esos términos.

La asunción de nuevas competencias, o el estudio-análisis de las competencias asumidas por nuestra Comunidad, también podían ser producto de una mesa de trabajo, y tampoco se lleva a efecto.

O el V Centenario, o temas de salud, INSALUD, etc. Y habría multitud de motivos. Pero, ¿por qué no se presentan? Pues evidentemente no se presentan, porque está en la mente de todos de que no corresponden a esta Cámara esos grupos o esas mesas de trabajo, sino que es labor del Ejecutivo; que como Gobierno debe gobernar, y son competencias que les corresponden a ellos.

En primer lugar, porque hay una división clásica de poderes; y dice esta división clásica de poderes perfectamente, quiénes deben gobernar mediante el poder ejecutivo, y quiénes deben efectuar, redactar o proponer leyes, a través de lo que es el Parlamento. Hay efectivamente en ese terreno un elemento determinante para que el Ejecutivo tome decisiones, entre las cuales entendemos que está la ubicación y diseño de las sedes.

Y entendemos que esto está en este sentido no solamente porque sea nuestra opinión con base a argumentos clásicos de división de poderes, sino porque el propio Consejero de Presidencia, en su comparecencia de 5 de octubre del pasado año, ya nos decía, que una de sus máximas inquietudes era

la elaboración urgente de los estudios previos que fundamenta una opción sobre la determinación e instalación de la sede de las instituciones de la Administración autonómica. Es decir que en su momento el Gobierno asumía, como una de sus funciones o una de sus inquietudes, la elaboración de este trabajo para la ubicación de las sedes definitivamente de nuestro Gobierno.

En aquella comparecencia el Portavoz del Grupo Mixto insistió en este tema, y obtuvo de nuevo la respuesta del Consejero de Presidencia, en el sentido de que estaban buscando la forma de que ese mare mágnam de infraestructuras tuviera soluciones. Es decir, el propio Consejero de Presidencia y miembro del Gobierno en su día asumía como propia, la necesidad de dar una respuesta a estos problemas de ubicación de inmuebles, evitación de arrendamientos, etc., etc. Pero hay elementos técnicos que nos llevan al convencimiento de que corresponde al Ejecutivo tal parcela de actuaciones, por cuanto dispone de medios técnicos, jurídicos, económicos y otra serie de recursos que tienen que configurar lo que son las sedes, por cuanto no tenemos que tener, o no debemos olvidar, que deben ser edificios singulares con elementos arquitectónicos, urbanísticos, etc., y que estos recursos, o estos medios, los tiene el Ejecutivo.

Entendemos que a quien corresponde esta tarea es al Ejecutivo, y vamos a defender siempre que el Gobierno cum-

pla sus obligaciones, sus deberes y sus derechos, entre los cuales se encuentra la de la necesidad de ubicar definitivamente las sedes de nuestra Comunidad Autónoma.

Y nos sorprendía -como decía al principio- la actitud del Grupo Mixto, porque entendemos que hay otros mecanismos que pueden exigir y obligar al Gobierno a que responda a estas exigencias: Una Proposición no de Ley, en el sentido de que lleve a efecto un estudio y lo presente en esta Cámara; una interpelación, etc. Hay otros mecanismos que nos llevarían a que a quien corresponde -en este caso el Ejecutivo- el tema de solventar o resolver el tema de los inmuebles presente a esta Cámara realmente, cuál es la situación actual y cuáles son las expectativas. Nosotros entendemos, señores del Grupo Mixto, que su labor es instar al Gobierno a que gobierne, y que una de las facultades u obligaciones de sus socios políticos es responder a las necesidades y a las demandas de todos los Grupos y de la sociedad riojana. Entre ellas está -como vuelvo a repetir- el tema de la ubicación de los inmuebles.

Queda bien claro que nuestro Grupo no va a apoyar tal Proposición no de Ley, porque entendemos que con ello defendemos el que por parte del Ejecutivo se lleven a efecto las obligaciones que le corresponden. Por tal motivo no apoyamos ni esa Proposición, ni la enmienda presentada por el Grupo de

Alianza Popular, porque entendemos que apoyarla sería ser cómplices de una dejación de responsabilidades por parte del Ejecutivo; a la vez que nos haría cómplices de una propuesta que en definitiva crea un grupo de trabajo que no tiene facultad de vinculación, sino simplemente consultiva, dejando a la larga manos libres al Ejecutivo para que decida lo que más desee. Es decir, que este grupo nunca tendría esa capacidad de vinculación que debería caracterizar a un grupo de estas características.

Ya le decimos, que con buen criterio nuestro Grupo va a votar que no tanto a la Proposición no de Ley -en definitiva que han efectuado-, como a la enmienda. Y la duda que teníamos en su momento era cómo ustedes, como socios políticos del Gobierno, venían a presentar esta Proposición no de Ley. Y los hechos nos han dado la razón, en el sentido que entendíamos; que esta Proposición no de Ley era una puesta en escena en la cual ustedes iban a quedar bien porque mostraban sus inquietudes, y el Gobierno iba a quedar mucho mejor por cuanto iban a dar respuesta a una satisfacción o a una demanda que -si tiene una buena presentación- entendemos no es la más óptima para el normal desarrollo del Gobierno. Si ustedes desean un Gobierno parlamentario, entraríamos ya en otro tema; tema en el cual nuestro Grupo no va a estar nunca de acuerdo, porque entendemos que lo que debe correspon-

der a un Gobierno ejecutivo es gobernar, y no que una Cámara suplante las obligaciones que le corresponden al Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra don Fausto Vadillo.

¿Quiere hablar? Don Fausto Vadillo tiene la palabra. Es que se ha quedado...

SR. VADILLO ARNÁEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Sólo un momento para decirle que, desde luego, lo de la división de poderes... O sea, desde luego, si he tenido alguna satisfacción ha sido en oírle, porque hasta este momento yo no estaba muy seguro de la división de poderes entre este Parlamento y el Ejecutivo. Pero desde luego me alegra el que en esta Cámara hoy, se haya hecho este planteamiento; y yo, desde luego, en el libro de sesiones procuraré tener la intervención de su Señoría, para recordársela a menudo.

Dejación de responsabilidades... Puedo decirle que no ha habido ninguna dejación de responsabilidades por parte de este Gobierno en este tema; hasta tal punto, de que lo que ya le anuncié en su día en Comisión se ha hecho. El trabajo, un trabajo sobre estudio, sobre un estudio realizado sobre las necesidades de sedes para edificios administrativos, este Gobierno no lo ha elaborado ya por los técnicos competentes al respecto; pero, vamos,

nos hemos encontrado con una Proposición en el sentido de recibir también la opinión de este Parlamento y de los distintos Grupos ante un tema que consideramos capital para el futuro de esta Administración Pública, como uno de los tres pilares básicos de lo que es la Función Pública, y, por nuestra parte, no había ningún inconveniente en haber formado esa Comisión.

De todas las maneras yo le agradezco que el Grupo Socialista haya llegado al convencimiento pleno de que el Ejecutivo y el Parlamento son dos cosas distintas, y se lo agradezco.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra don Luis Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, Señorías. Pues unos porque se alegran de que hayan quedado claras las responsabilidades de cada cual, y otros por aquello de que voy a entorpecer y nada más... Y es grave lo que digo, pero lo digo con carácter y con una absoluta tristeza de tener que decirlo, en este momento subo a esta tribuna con una absoluta tristeza. No me esperaba que la solución a esta Proposición no de Ley, que nosotros hacíamos en este momento, fuera la que hemos tenido en la resolución que hemos visto. Y les voy a decir una cosa, señores socialistas. Muy posiblemente ustedes en algún otro momento tengan las obligaciones y la responsabilidad

de gobernar -como la puede tener cualquier otro Grupo-, y, todas estas cosas, todos estos pasos, que hoy entorpecen la marcha de La Rioja -no del Gobierno de La Rioja, de La Rioja-, puede que se encuentren ustedes, cuando tengan que cogerla, en una situación que ustedes han creado.

Porque les voy a decir una cosa. Hay cuestiones que son evidentemente de Gobierno, y hay cuestiones que son imprescindiblemente de consenso. Y cuando esta Comunidad tiene que plantearse en este momento invertir prácticamente lo que es su presupuesto anual de gasto, porque las inversiones a las que nos estamos refiriendo no se sustancian con los 48 ridículos millones de pesetas a los que hacía referencia el Portavoz del Grupo Centrista -que yo hubiera estado deseoso de darle el Gobierno de nuestra Comunidad, para que solucionara esta difícilísima papeleta con esos 48 millones de pesetas, porque desde luego sería inconmensurablemente listo si lo conseguía-, digo que cuando una inversión se plantea en estos términos, o estamos todos de acuerdo y la planteamos con carácter de continuidad y con decisión, o estoy completamente seguro que las decisiones se tendrán que aplazar indefinidamente. Y las decisiones que se tomen serán parciales. Y las decisiones que se tomen redundarán en perjuicio de quien ostente el Gobierno de la Comunidad los siguientes cuatro años, y los siguientes, y los

siguientes.

Y hoy con tristeza en este Parlamento; con dureza he empezado diciendo que no quería levantar espadas, y termino levantando espadas. Tristemente tengo que decir, que hoy nuestra Comunidad Autónoma creo que ha dado un paso atrás. Y lo ha dado La Rioja; no lo ha dado ni el Gobierno, ni el Parlamento.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Un momento, un momento.

Don Tomás Valdivielso, vamos, de manera breve.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Realmente el Portavoz del Grupo Mixto tiene una facilidad brillante, para cambiar la clavija en cualquier momento. Y me recuerda, y me recuerda, que esa misma preocupación que usted manifiesta aquí -a mí me sorprende enormemente- cómo se pueden cambiar las cosas de la noche a la mañana. Usted en la Mesa y en la Junta de Portavoces, ante una situación de la ubicación de las sedes parlamentarias, no quiso hacerse responsable absolutamente de nada, no quiso usted hacerse responsable absolutamente de nada. Así de claro, así de claro. Y es igual hacer así, que no hacerlo; porque es así, y está escrito. Eso en primer lugar.

Los 48 millones con que se dotaba, gracias a un cambio de usted en un momento dado, de lo aprobado en Comisión

y después en Pleno; esos 48 millones -que serán ridículos, pero dentro de nuestros presupuestos era un principio para empezar algo- podían ser un principio para tener esos proyectos, que ya por lo visto gratis se los hacen al Consejero de la Presidencia, lo cual me alegra, lo cual me alegra -debe ser más inmensamente listo que yo, porque se lo hacen gratis-. Con esos 48 millones usted hubiese conseguido, que por lo menos tendría un proyecto; un proyecto de sede hecho ya, hecho ya. Y realmente ni la Comunidad Autónoma va a tener sede -o no va a tener sede porque se cree el grupo de trabajo que usted propone, que el Partido Riojano Progresista o el Grupo Mixto propone, no va a tener sede- o va a dejar de tenerla; va a ser un problema de una decisión política del Gobierno, del Gobierno, que podría tener su apoyo, si en los presupuestos de esta Comunidad hubiesen reflejado una cantidad económica para ese tema.

Y usted podrá crear 45 grupos de trabajo, y cualquier Grupo político podrá proponer 45 grupos de trabajo, y usted por 45, o cualquier otro Grupo por 45 grupos de trabajo, continuaremos sin sede. Es un problema de una decisión política. Y evidentemente, y evidentemente, en mi primera intervención he dicho, que para algunos esto es muy fácil, para algunos esto es muy fácil. Para tomar una decisión de ese calibre, de esa importancia, hay que tener en primer lugar la información

suficiente, la información suficiente. Porque yo, mi Grupo, a priori, no cree, no cree, en la determinada bondad de una sugerencia, en un tema donde se van a ventilar miles de millones. Y de eso sabemos todos un poco, de eso sabemos todos un poco; de cuestiones de inmobiliarias, de 3%, de 5%, sabemos todos un poco. Y si toma usted las decisiones, una determinada decisión política, sin tener información, pues usted será responsable de ella.

Evidentemente el Gobierno podrá pedir, podrá pedir, en cualquiera de los casos; podrá pedir y recabar, pedir los proyectos, pedir sus presupuestos, tomar las decisiones políticas necesarias. Y las tomará él, y las tomarán los que con él estén. En este caso podría ser perfectamente el Grupo Mixto; pues asúmalo usted, apúntese el gran tanto evidente que supone que tengamos sedes en nuestra Comunidad Autónoma, pero háganlo ustedes con su responsabilidad, con su responsabilidad.

Cuando se accedió al Gobierno en una determinada situación política, se accedió al Gobierno con las consecuencias de esa determinada situación política. Ahora ante las decisiones políticas importantes y de responsabilidad, tendrán que tomarlas. Eso, evidentemente, no se puede delegar absolutamente en la Cámara, es una decisión política que debe tomar el Gobierno. Nuestro Grupo nunca se ha inmiscuido en labores absoluta y estrictamente

de Gobierno, y no lo va a hacer bajo ninguno de los casos. El Gobierno tiene su decisión, y el que conozca las decisiones del Gobierno y la importancia de las decisiones y tenga los materiales de juicio -por las razones que sean- para tomar decisiones, que las tomen.

En este caso concreto mi Grupo ha dejado perfectamente fijada la posición. Que si, que si, mañana efectivamente el Gobierno acierta, pues en este tema en concreto va a acertar él, y va a ser su gran éxito; y si fracasa, va a ser su responsabilidad. Pero no se trastoque y no se diga que, por la creación de un grupo de trabajo o de una Comisión, se van a hacer las sedes, y se va a solucionar el problema de las sedes de esta Comunidad Autónoma; porque, con sinceridad, es muy poco serio.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Grupo Popular.

No, no. No tiene la palabra, no.

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, Señorías. Señor Rodríguez Moroy, no me ha explicado eso del 3%; luego a la salida me lo cuenta, que igual hay dinero aquí para repartir.

Yo no entiendo nada. Les juro que no entiendo nada. La capacidad de asombro en esta Cámara a veces se supera a sí misma. No lo entiendo, señor Fraile. Vamos a ver. Hete aquí -como diría el cursi-, que el Grupo Mixto

presenta una Proposición no de Ley para que todos los que aquí estamos y no dice el Parlamento, sino dice los Partidos con representación parlamentaria -que puede ser un ingeniero que uno tenga en el Partido, o un experto en ubicación, o un diseñador, o un no sé qué- no los Diputados -Comisión a la que yo no perteneceré, pese al 3%, o el 5, que ha dicho los dos-, dice: Como esto es un problema -que patente resulta, y aquí también se ha comentado por todos, que es un problema grave en esta Comunidad, pues bueno será que cada uno haga su pequeña aportación y su ayuda, porque es un tema que no tiene nada que ver con la política en principio; luego, parece que sí. Y hete aquí repito, que, con la mejor intención del mundo, el Grupo de Alianza Popular dice: Pues, ¡hombre! Nos parece bien. Pues es una idea buena, para recabar toda serie de informaciones, datos y auxilios. Que, en definitiva, la integración de todos los servicios administrativos en una, o en dos, o en las que fueren, sedes es positiva; que hoy se están perdiendo tiempo y esfuerzos de los funcionarios, y tiempo, dinero y esfuerzos, de los contribuyentes... Pues ¡hombre! Pues me parece buena idea.

Pues no señor, pues no señor. Resulta que con una curiosísima coincidencia de planteamientos -que subrayo- el Grupo Centrista y el Grupo Socialista se ponen a hablar de que el Parlamento no sé qué, de que si la divi-

sión de poderes por allá: Y hace dos meses estábamos hablando aquí de la división de poderes, y estaba discutiéndose el servicio de seguridad; gravísima cuestión ejecutiva, y se estaba suscitando en el Parlamento. Pues ahora resulta que si la división de poderes... Que si no corresponde a esta Cámara eso... ¡Pero si eso no dice la Proposición no de Ley! ¡Pero si eso no lo dice!

En resumen. Después se nos ha hablado de no sé qué de la política industrial y agrícola, que para eso no se cuenta con nosotros... Total: "Al buey muerto, cebada al rabo". Resulta que aquí hay un tema de interés de todos; un tema en el que la política puede, hasta cierto punto, estar marginada en el mejor de los sentidos de la palabra; se cuenta con sus Señorías, y dicen no, ahora no; ahora no, ahora no nos interesa, porque no cuentan con nosotros para no sé qué proyecto industrial. Pues muy bien.

El problema es, y se lo voy a decir muy claro. Resulta que como aquí hay gato encerrado, porque como decía Laoconte antes de ser devorado por la serpiente: "Timeo danaos et dona ferentes". O sea, me dan miedo los griegos hasta cuando hacen regalos, y se lo comió la serpiente... Dicen: Aquí ya hay gato encerrado. Si nos dice una Comisión, será para luego cubrirse las espaldas y que no podamos poner a caer de un burro -obsérvese la fineza- a ese proyecto, que seguramente tendrá y

se verá obligado el Gobierno a concertar. Y cuando haga un proyecto y le cueste veinte o treinta millones, entonces será el llanto y el crujir de dientes en este Parlamento, y vamos a decirle al Gobierno que cómo es capaz de gastarse veinte millones en un proyecto, patatín y patatán.

Y si ése es el tema, pues yo les digo que realmente suscribo la afirmación del Grupo Mixto. Me parece extraordinariamente triste, extraordinariamente triste, que nosotros entendemos en principio, que ustedes no quieren asesorar en nada. Porque como se nos dijo una vez en el Parlamento anterior -que algunos recordamos-, hubo un Diputado de su Grupo que, al ser por cierto interpelado amistosamente por un miembro del Grupo Mixto, a propósito de no sé qué cosa del tema del vino, pues le dijo: ¡Hombre! Si estaba usted, señor Diputado, si estaba usted en esa Comisión, ¿cómo no dijo usted eso entonces? Y decía: Sí, ¡a ustedes les iba a dar yo las ideas!

Pues, bueno, nosotros aceptamos que sea ahora la misma posibilidad, la misma posición de los dos Grupos. No obstante lo cual yo les digo, que el Gobierno -y se lo pide encarecidamente-, que el Gobierno, cuente con todos los Grupos, por lo menos para pedir opiniones. Y si no se las quieren dar... Pues muy bien, pues qué le vamos a hacer. ¡Alabado sea Dios! Amén.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra...

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Dígame, señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Quisiera hacer uso de la palabra para contestar escuetamente a la alusión de que he sido objeto. Se ha dicho que de la noche a la mañana hemos cambiado en un tema muy concreto de una obra muy concreta. Es el segundo, el medio minuto exacto, de contestar a esa alusión.

SR. PRESIDENTE: Me va a permitir... Se lo ha dicho antes; o sea, en la anterior intervención se lo ha dicho ya. O sea, ha podido rebatirle en la réplica. ¡Por favor!

Tiene la palabra el señor Peche.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Señor Presidente, señores Diputados. Yo quisiera desdramatizar lo que viene a ser una especie de guerra civil parlamentaria no declarada, en el sentido de que cualquier intervención implica beligerancia por parte de todos los Grupos.

Nosotros hemos mantenido y seguimos manteniendo nuestro voto en contra de esta Proposición no de Ley, por entender que es coherente con lo que en política se llama la división de poderes. Miren, señor Vadillo y señor Zueco. Nunca hemos puesto en tela de jui-

cio la división de poderes; siempre la hemos defendido. En lo que sí que habremos discrepado, es en la fórmula de gobernar; en lo que para ustedes es óptimo y para nosotros no es óptimo, y viceversa. Y eso es un legítimo derecho de todo Parlamento, poder discrepar. Pero tengan seguro que nunca hemos puesto en tela de juicio esa separación de poderes, y nunca hemos querido hacer incursiones en lo que eran competencias suyas.

Igualmente quiero poner de manifiesto y transmitirle la opinión de nuestro Grupo, de que en todo lo que hagan en el aspecto de unificar criterios de realización de inmuebles, de ahorro por rentas de alquiler, etc., van a contar con nuestro apoyo. Porque ante todo nosotros presumimos, la inocencia de nuestros contrincantes políticos hasta que no se demuestre lo contrario. Ustedes hagan lo que está en la mente de todos, como es hacer sedes únicas, porque les corresponde a ustedes como Gobierno llevarlo a efecto.

Y aquí no crean ustedes que hay garto encerrado, ni nosotros pensamos que pueda haber segundas intenciones. Nosotros defendemos, que ustedes lleven a efecto lo que les corresponde. Lo que no estamos dispuestos, es a asumir responsabilidades que no corresponden; máxime cuando ya, por parte del Consejero de Presidencia, se ha dicho que existe un estudio realizado sobre los pormenores, sobre las futuras ubica-

ciones, costos, etc., para el tema de inmuebles. Si existe ya ese estudio, lo que ustedes tienen que hacer es aprovechar el mismo, ver los recursos con los que cuentan, y llevar a efecto de una vez por todas la ubicación de estos inmuebles.

Y seguimos diciendo que no, porque entendemos que es una propuesta efectuada por el Grupo Mixto en línea con lo que es la apología del riojanismo, que constantemente manifiesta intentando monopolizar el riojanismo, que no es monopolio de ustedes, sino que es monopolio de todos los Grupos; por lo menos en gran mayoría, de todos los Grupos que estamos aquí. Ni ustedes representan a todos los riojanos, ni nosotros los socialistas tampoco, aunque representemos a la mayoría del pueblo riojano, pero, en definitiva, señor Portavoz del Grupo Mixto, usted nos ha descubierto una nueva peculiaridad de la política en esta Cámara. Hasta la fecha, todo lo que se había hecho por el anterior Gobierno socialista estaba mal hecho. Todos los males que encontraba el actual Gobierno, eran achacables a la gestión o a la labor de Gobierno del anterior Gobierno socialista. Usted ya desde su tristeza nos ha adelantado, que todo lo que se haga mal en esta Comunidad Autónoma va a ser culpa de los socialistas. Yo quiero decirle que en absoluto. Esas tesis son totalmente impresentables, y, en definitiva, usted sabe como yo que, lo que hace con estas

Proposiciones no de Ley y todas las movidas que realiza su Partido político, obedecen a una estrategia alegre y combativa destinada a dos objetivos. El primero de ellos intentar poner de manifiesto al pueblo riojano, que no están fagocitados por el Grupo de Alianza Popular. Y en segundo lugar intentar demostrar a nivel nacional, lo que ya es opinión constatada por las encuestas; que ustedes a nivel nacional, se colocan a la derecha de Alianza Popular. Su estrategia entiendo que no es la adecuada, y, si obedece a problemas internos suyos, debería de subsanarlos con posturas políticas más acordes con la realidad, como es la retirada de su apoyo al Grupo de Alianza Popular en el Gobierno.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Bonet.

SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT: Señor Presidente, Señorías. Yo creo que, desde luego, se ha sacado de contexto el fin último que se perseguía con esta Proposición no de Ley del Grupo Mixto, o del Grupo del PRP. Porque es que no entiendo yo tampoco absolutamente nada; me pasa como al Portavoz del Grupo Popular, no entiendo absolutamente nada. Aquí vinimos con una voluntad de colaborar todos, y se nos es rechazada absolutamente. No lo entiendo.

Nosotros tenemos un estudio, un estudio -que no una solución-, un estu-

dio de las necesidades. Y en base a ese estudio de las necesidades, y en base a ese estudio de necesidades, habrá unas soluciones que serán alternativas. Y de estas soluciones alternativas se ve beneficiado el Gobierno de La Rioja, esté quien esté; no nosotros, esté quien esté. Y por eso intentamos colaborar con ustedes y con todos los Grupos, y éste era el ánimo que movía al Grupo PRP a presentar esta moción. Yo no entiendo por qué, por qué, ustedes ahora se lavan las manos. Yo no lo acabo de entender.

De todas formas, lo que sí quiero comentar es que la Comisión iba a ser consultiva, consultiva. Aquí nadie va a ceder ninguna de las potestades que tiene el Ejecutivo. El Ejecutivo -como bien dice- tiene sus responsabilidades. Lo único que queríamos por medio de esta Comisión, era oír las opiniones de los demás. Simple y llanamente. Y nos ha parecido positiva la Proposición no de Ley en este sentido. Nada más. Nadie trata aquí de quitarse muertos. Tratamos de oír las opiniones de todos los demás Grupos, exclusivamente. Y quiero que esto quede absolutamente claro, y en este sentido estoy con el señor Luis Javier Rodríguez Moroy; en el sentido de asombro, asombro inusitado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Terminado el debate, pasemos a la votación de la Proposición no de Ley que... Se acepta la enmienda en la

globalidad ¿no? Por lo tanto lea el señor Secretario segundo la enmienda otra vez -la enmienda ¿eh?-, porque lo que vamos a votar es eso ¿no?

SR. MORENO ORÍO: El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto. Enmienda. Se propone sustituir todo el texto de la Resolución por el texto siguiente: "Que por el Consejo de Gobierno de La Rioja se propicie la constitución, por todos los Partidos políticos con representación en el Parlamento regional, de una Comisión consultiva del Gobierno, que asesore al mismo en la adopción de las medidas conducentes a la más idónea ubicación de las sedes institucionales y administrativas de nuestra Comunidad Autónoma"

SR. PRESIDENTE: ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Por lo tanto, 15 votos a favor, 17 en contra.

Queda pues rechazada la Proposición no de Ley.

Pasamos a la siguiente Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la realización por el Consejo de Gobierno de La Rioja de las oportunas gestiones para la suscripción de un convenio con el Gobierno de Aragón, referente a la representación de La Rioja en el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

Se ha presentado también una enmienda del Grupo de Alianza Popular, que dará lectura el Secretario Segundo de la Cámara.

SR. MORENO ORÍO: El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, referente a la representación de La Rioja en el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

Enmienda. Se propone sustituir todo el texto de la Resolución por el texto siguiente: "Que a la mayor brevedad el Gobierno de La Rioja remita a la Cámara una Proposición de Ley de reforma de la Ley 5/1985, del 21 de marzo, del Consejo Social de Universidades, por el que se reconozca la representación de tres miembros de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, y, una vez aprobada, sea remitida a las Cortes Generales para la toma en consideración, posterior debate, y aprobación".

Logroño, 27 de mayo del 88. Firmado: El Portavoz, don José Antonio González Garnica.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo... ¡Ah! Señor Pérez.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señorías, vamos

de asombro en asombro. Y lo último que me ha asombrado, es que el Consejero de Hacienda haya intervenido por el señor Rodríguez Moroy, explicando incluso el sentir de la Proposición no de Ley del Grupo Mixto. Me ha encantado.

En esta Cámara, en esta Cámara, Señorías, estamos todos de acuerdo, o al menos así lo formulamos en privado, y yo creo que también en público, en que... -Hace la señora Consejera de Cultura que no, y no sabe lo que voy a decir-. Estamos de acuerdo en que este Parlamento, no es precisamente un buen ejemplo de convivencia política. Eso parece al menos, que hacemos precisiones al respecto todos los Grupos políticos. En eso estamos de acuerdo. Y también estamos de acuerdo en otra cosa, que la culpa la tiene el otro.

En principio también iba a decir, que esta Proposición no de Ley era una Proposición pacífica; pero después de anunciarla como tal la anterior, ya no me atrevo a decir que es pacífica ésta.

Señores, el artículo 14 de la Ley de Reforma Universitaria ha desarrollado, o, desarrollado posteriormente a través de una Ley del Consejo Social, nos indica un nuevo instrumento en las Universidades, que se pone como servicio a los intereses generales para promover la actividad universitaria, que aprueba los presupuestos, que elaboran la programación plurianual de la Universidad, y, en general, que su-

pervise no sólo ciertos conceptos académicos, sino fundamentalmente actividades de carácter económico y rendimiento de servicios. Esta Ley, de 26 de marzo de 1985, del Consejo Social, a través de una actividad parlamentaria precisamente, que eso habrá que tener en cuenta como bagaje positivo de los parlamentarios socialistas, insertaron una adicional segunda que dice textualmente: "En el supuesto de los centros universitarios establecidos en territorio de Comunidad Autónoma distinta a la que corresponde la Universidad de la que dependen, las decisiones del Consejo Social, relativas a tales centros, se adoptarán en el marco de la presente Ley conforme a lo que en su caso establezca el acuerdo que las Comunidades afectadas suscriban y las Cortes Generales autoricen, según lo previsto en el artículo 145.2 de la Constitución". Se podrá decir y además estoy de acuerdo, que la redacción de la adicional segunda de esta Ley no es la más afortunada. Ya lo adelanto yo. No es una redacción nada afortunada, y se da a diversas interpretaciones; pero en cualquier caso fue lo único que se pudo introducir en la Ley, debido sencillamente a la actividad parlamentaria de la misma para conformar un supuesto que, en principio, no preveía la Ley, como era el supuesto de que una Universidad abarcara diversas Comunidades Autónomas, o territorios de Comunidades Autónomas. El caso para el que se puso

esta adicional segunda era para el caso de la Universidad de Zaragoza, y para los territorios de las Comunidades de Aragón, de Navarra, y de La Rioja.

Una vez dicho esto, y teniendo en cuenta que el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, cuya composición y funciones vienen determinadas en los Estatutos de la propia Universidad, del 25 de julio del mismo año de la Ley, recoge como función a destacar -entre otras para los intereses de nuestra Comunidad- la de formular propuestas al Gobierno de la nación, o, en su caso, al Consejo de Gobierno de las Comunidades Autónomas; pero en este caso no es su caso, porque no tenemos ninguna competencia.

En su momento, la Proposición no de Ley que en este momento hace el Grupo Socialista, el sentido fundamental es, la representación que nosotros entendemos -y creo que todos entendemos- que debe tener La Rioja en ese Consejo Social. El Consejo Social está compuesto por 19 personas: Un Presidente. Ocho vocales; los vocales representantes de la Junta de Gobierno de la Universidad. Dos vocales designados por el Ministerio. Dos vocales designados por la Asamblea Legislativa; un vocal designado por el Gobierno de la Comunidad, y un vocal designado por el Gobierno de la Comunidad representante de los municipios. Tres vocales designados por los sindicatos, y tres vocales designados por asociaciones empresariales. Nosotros -y eso lo saben los

Grupos parlamentarios, porque en su momento incluso les consulté y les enseñé cómo iban los borradores del anterior Gobierno con respecto al acuerdo-marco con el Gobierno de Aragón- in tentamos llegar a este acuerdo. Por cuestiones sencillamente electorales y la dispersión de las dos Cámaras Legislativas, tanto de Aragón como de La Rioja, no se pudo llevar a efecto. Creemos que ha transcurrido un año, es un tiempo -vuelvo a emplear la palabra- prudencial dentro del esquema universitario, del tema universitario, para que pudiera adoptar una iniciativa el Gobierno, la que proponemos nosotros que creemos que es la más viable, o incluso la que proponen ustedes a través de esa enmienda -podríamos decir- a la totalidad.

Se ha aprovechado -podíamos decir- el momento de presentar una Proposición no de Ley del Grupo Socialista, para presentar una Proposición no de Ley -que en el fondo es eso- que es otra; yo diría que no tiene nada que ver, para que ustedes puedan remitir -me refiero al Gobierno de La Rioja-, puedan remitir aquí una Proposición de Ley. Si es así, no sé exactamente por qué no se ha hecho antes.

No obstante me gustaría defender la verdad, la fórmula que en estos momentos expone el Grupo Socialista, de que es mucho mejor, mucho más -entendiéndolo rápido y mucho más eficaz, el lograr la representación en el Consejo Social de la Universidad de La Rioja a través

de un acuerdo entre los Gobiernos, y que sea uno de los dos representantes de la Asamblea Legislativa, uno de Aragón y otro de La Rioja, quien nos representen en ese Consejo Social de una forma, absolutamente, diríamos de derecho. Y que entiendo, que a través de ese convenio también se puede marcar -en su momento de borrador también se marcaba- la filosofía de que, los ocho vocales representantes de la Junta de Gobierno de la Universidad, pudiera también ser alguno del profesorado del campus universitario riojano, y, desde luego, que los tres vocales representantes de los sindicatos y los tres vocales de las asociaciones empresariales, también pudieran ser representados por algún miembro de La Rioja.

Nosotros insistimos, creemos, no se puede presentar con otro elemento -igual esto también puede estar sometido a sorpresas y decirnos que vamos buscando no sé qué, pero...-, no se puede presentar ningún elemento, que no sea el positivo en esta Proposición no de Ley. Creemos que es la mejor fórmula; le hemos dado vueltas, y creo sencillamente que, en cualquier caso, su fórmula la vemos casi inviable por la lentitud y por los obstáculos previsibles para modificar una Ley que ha sido aprobada en 1985, que, en principio, yo creo que es difícil que pueda ser reformada.

Y en cualquier caso, si el Gobierno de Aragón en manifestaciones públicas

delante de la Consejera y delante de algunos riojanos que estábamos en aquella mesa redonda se comprometió a tener la mejor disposición con La Rioja, incluso para ampliar estudios y dispuesto a apoyar iniciativas dijo también que "por justicia La Rioja tiene que tener voz en ese Consejo Social", yo creo que las dificultades que pudiéramos tener para llegar a un convenio con Aragón, son prácticamente inexistentes. Creo que en poco plazo... Yo hubiera aceptado -de verdad se lo digo- una enmienda que me diga: ¡Mire! Dos meses nos parece que igual es excesivamente breve. Pues pueden ampliar el plazo... Eso sí que lo hubiera entendido que hubiera sido pues igual una enmienda a la Proposición no de Ley relativamente justificada, porque ustedes ya llevan un cierto tiempo; pero, no obstante, la Proposición no de Ley que presentan ustedes, la verdad, la rechazamos. Nosotros no la consideramos. Y sí que consideramos... Por lo que el señor Rodríguez Moroy, tan así, rápido y continuo, dice esa letanía: Por La Rioja, por los riojanos, por el Parlamento, por el Gobierno y por todos... Pues espero que nos aprueben esta Proposición no de Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Quién va a hablar por Alianza Popular?

SR. ZUECO RUIZ: González Garnica.

SR. PRESIDENTE: ¿Eh?

SR. ZUECO RUIZ: José Antonio González Garnica.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Portavoz de Alianza Popular, don José Antonio González Garnica.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. Yo espero, señor Pérez, que esta Proposición no de Ley, pues en fin, transcurra pacíficamente.

Como muy bien expone el Grupo Socialista en la justificación de la presentación de esta Proposición no de Ley ante la Cámara, la autonomía de la Universidad fue regulada mediante la Ley Orgánica de Reforma Universitaria. En esta Ley se establece la participación de la sociedad en la Universidad, y, esta participación a través del Consejo Social, viene regulada precisamente por la Ley 5/1985. Sin embargo -exponen ustedes también-, la particularidad de ciertas Universidades, en las que se incluye precisamente la de Zaragoza, hace que no puedan estar representados los intereses de la sociedad de las distintas Comunidades que abarcan estas Universidades. Es decir, que esta Ley está pensada uniendo el binomio Universidad-territorio autonómico, olvidándose por ejemplo, como es nuestro caso, de que la Universidad de Zaragoza afecta a más de una Comunidad Autónoma. Hasta aquí, estamos totalmente de acuerdo. Estamos

de acuerdo en que esto es así, y además estamos de acuerdo y muy de acuerdo, en que La Rioja tiene que estar representada en ese Consejo Social.

Pero me van a permitir que les recuerde precisamente el artículo 1º de esa Ley que usted ha leído, que nos ocupa, y que habla de la composición del Consejo Social. A mí solamente me interesan los apartados b), c) y d), del punto 3 del artículo 1º, que dicen lo siguiente. Bueno, el artículo primero dice que el Consejo Social estará formado por un Presidente y 19 vocales; después, una quinta parte de estos vocales son los que contemplan los puntos b), c) y d).

El punto b) dice lo siguiente: Dos vocales designados por la Asamblea de la respectiva Comunidad Autónoma. Dice más cosas ese punto; pero en fin, lo que nos interesa es precisamente esto.

El punto c) dice: Uno designado por el Consejo de Gobierno de la respectiva Comunidad Autónoma. También dice lo mismo. Bueno pone más, pero lo que me interesa es recalcar esto de uno designado por el Consejo de Gobierno de la respectiva Comunidad Autónoma.

Y el punto d) dice: Uno designado por el Consejo de la respectiva Comunidad Autónoma, a propuesta del municipio o municipios en que estén ubicados los centros de la Universidad.

De estos tres apartados del artículo 1º podemos deducir, al menos en un principio, que cabe la posibilidad de tener representantes de nuestra Comu-

nidad en ese Consejo Social. Personalmente yo creo, que si no hubiese sido precisamente por la introducción de ese punto 2, de esa disposición adicional 2 -¡perdón!, no manejo muy bien los términos jurídicos porque soy farmacéutico, señor Pérez, como dijo usted en otra ocasión-, pues yo creo que incluso tendríamos derecho a estar representados en ese Consejo Social. Pero digo que tendríamos, si no hubiese sido precisamente por esa disposición adicional 2, que alguien -y usted me ha aclarado quién, esta tarde en el Parlamento- tuvo la desdichada idea de introducir. Yo creo que fue desdichada, porque es que, precisamente por esa disposición adicional 2, queda muy claro que cuando habla del Consejo de Gobierno de la respectiva Comunidad Autónoma no se refiere a la Comunidad Autónoma de La Rioja, sino que se refiere a la Comunidad Autónoma de Aragón. Y por lo tanto ya, por esa vía, nosotros no podemos tener una representación en el Consejo Social.

Ustedes pretenden lógicamente -y me parece muy bien, y creo que lo han intentado y no lo han conseguido, y creo que si no lo han conseguido no será porque no hayan hecho un esfuerzo, un gran esfuerzo, por conseguir esa representación en ese Consejo Social-, pretenden que se suscriba un convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Gobierno de Aragón, en el que se establezca nuestra representación en el Consejo Social de la Universidad, que

yo creo, que esto no es fácil. Como les he dicho, ustedes lo han intentado, supongo que lo habrán intentado, y, sin embargo, no lo han conseguido. Y no es fácil, porque, como ya saben, hay cuatro vocales; los 2 del apartado b), el del c), y el del d). Estos cuatro vocales... Lógicamente podríamos tener una posibilidad de aspirar, en unas negociaciones con el Gobierno de Aragón, a que nos cedieran... Estoy suponiendo ¿eh? Porque al final le voy a decir que esto no es nada más que una suposición, porque legalmente es imposible.

Pero, en primer lugar, estos puestos están ocupados ya durante cuatro años, lo que excluye la posibilidad de turnar representantes de una y otra Comunidad, ya que, según la Ley, la única posibilidad de cesar en sus cargos es por fallecimiento, incapacidad o renuncia. Es decir que, de momento, por muchos acuerdos que hiciésemos con el Gobierno de Aragón, tendríamos que esperar a que pasaran esos cuatro años, o el tiempo que quede de esos cuatro años, para poder tener representantes, porque no se puede cambiar ese número de representantes en el Consejo Social.

Por otra parte vamos a suponer, que quedasen vacantes esos puestos. Y yo me pregunto, ¿cuántos estaría dispuesto a ceder el Gobierno de Aragón al Gobierno de La Rioja? Vamos a suponer que en un rasgo de generosidad consiguiéramos que el Gobierno de Aragón

nos conceda un reparto equitativo; y un reparto equitativo, si tenemos en cuenta que la mayor parte de los centros universitarios radican en Aragón y que, además, desde luego, la población de Aragón es mucho mayor que la de La Rioja -la población universitaria me refiero-, jamás podríamos aspirar en un reparto equitativo a más de un representante. Y vamos a suponer que tenemos este representante. Pues bien, ateniéndonos precisamente a la disposición adicional segunda, este acuerdo lo tendrían que autorizar las Cortes Generales; es decir, que tendríamos que ir a que nos autorizasen las Cortes Generales.

Por otra parte, en la exposición de motivos de la Ley 5/1985, del Consejo Social de Universidades, se dice textualmente: "Respecto a las Universidades radicadas en el territorio de las demás Comunidades Autónomas procede, que las Cortes Generales aprueben la Ley del Consejo Social, en aplicación de la disposición final segunda de la Ley de reforma universitaria. Es decir, no se puede llegar a ningún convenio que nos conceda representación directa en el Consejo, porque es materia de reserva de Ley, y, además, de Ley estatal; porque ni la Comunidad Autónoma de La Rioja, ni la Comunidad Autónoma de Aragón, tienen competencias en materia de educación. Es decir que, ni aun en el supuesto de todos los supuestos que le he ido haciendo, al final este convenio sería una ile-

galidad, y no se podría llevar a cabo.

Por lo tanto yo creo, que, aunque -como usted ha dicho- sea más lento y haya más dificultades, por lo menos hay una posibilidad; una posibilidad que... Y lo siento mucho, señor Fraile, porque no es, que quiera lanzar la pelota al Gobierno central -como usted decía antes, que cuando hay dificultades se le lanza la pelota al Gobierno central-, sino que es, que es la única vía. La única vía es que las Cortes Generales acepten precisamente, o cambien, o reformen, esa Ley. Y entonces sí que nosotros podremos tener tres representantes en ese Consejo Social; tres y no uno, o dos, que creo que sería muy difícil de conseguir, aun en el caso de que la Ley nos lo permitiera, y, además, el Gobierno de Aragón seguiría teniendo también sus representantes.

Yo creo que ésta es la única vía, y por eso yo espero de esta Cámara que considere precisamente esta enmienda, que ha presentado el Grupo de Alianza Popular, y que vote afirmativamente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra don Luis Javier Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, Señorías. La verdad es que nuestro Grupo, en un primer momento, estaba considerando que no era incompatible lo que decía el Grupo Socialista y lo que decía Alianza Popular en su en-

mienda, y que sería posible que ambas iniciativas tuvieran su trámite correspondiente.

Evidentemente no admitida la enmienda de Alianza Popular por el Grupo Socialista, como así nos ha sido anunciado, no cabe que voten favorablemente, como les pedía el representante de Alianza Popular, puesto que no va a ser sometido a votación en absoluto el texto de la enmienda de Alianza Popular.

Sin embargo, yo sigo pensando que es posible que esta enmienda tenga su tramitación, no ya como enmienda a lo que ustedes proponen, pero sí como iniciativa. Yo en este momento pues, simplemente, diría al Gobierno que sería muy conveniente que viniera a esta Cámara, porque estoy seguro que no podría ser rechazada por ningún Grupo Parlamentario.

Como lo que vamos a tratar hoy es precisamente la propuesta que hace el Grupo Socialista, yo voy a ir leyéndola textualmente para que nos formemos una opinión sobre la misma. Dice la Resolución: "Que por el Gobierno de La Rioja se realicen las oportunas gestiones para que, en el plazo de dos meses -dos meses, es decir, julio y agosto, muy apropiados- se suscriba un convenio entre éste y el Gobierno de Aragón, en el que se establezca..." Se suscriba un convenio entre éste y el Gobierno de Aragón... ¿Y si el Gobierno de Aragón no quiere? Es decir, o sea, lo que nosotros mandamos, o man-

datamos, al Gobierno de nuestra Comunidad exactamente ¿qué es? Porque no creo que vaya a ser que coja por la solapa al Gobierno de Aragón y le diga: ¡Oiga usted! Aquí me firma, porque me lo ha mandado mi Asamblea, mi Parlamento regional.

Me temo que es difícil el poder dar una solución satisfactoria, a esto que ustedes proponen en este momento. Considero muchísimo más adecuado, por definitivo, por claro, por tajante, por incuestionable jurídicamente, y en tiempo y en cualquier otra materia que pueda someterse a consideración, lo que propone el Grupo Popular; que no trataremos hoy, pero que espero que en algún momento, y cuanto antes quizá sea mejor, lo tratemos en esta Cámara.

Por eso nuestro Grupo va a votar en contra de su Proposición no de Ley. Y vamos a votar en contra, por todas las razones que he antedicho y que resumiría diciendo: El acuerdo que ustedes proponen es hipotético y no depende de nosotros, sino que depende de unos terceros.

El plazo que ustedes proponen, dos meses, es posible o imposible; no se sabe hasta el momento en que se meta en la dinámica de la negociación, y por lo tanto la Proposición, de raíz, debe decaer.

El acuerdo, por todo lo que ha sido expuesto por quienes me han precedido en el uso de la palabra, es jurídicamente inseguro. Nosotros nos tememos

muy mucho que las cuestiones que han sido expuestas en esta tribuna, sometidas a la consideración de todos ustedes, por el representante de Alianza Popular tienen la suficiente importancia y la suficiente documentación como para pensarnos seriamente que, aunque llegáramos a aprobar esta propuesta de resolución, y aunque se llegara a hacer un acuerdo con el Gobierno de Aragón, la juridicidad de ese acuerdo no estaría absolutamente fundamentada.

Y, por último, el Portavoz del Grupo Socialista ha dicho que la propuesta de Alianza Popular sería una propuesta lenta, que necesitaría su tramitación en las Cortes Generales, pero su tramitación es exactamente igual que la que requiere una ratificación de las Cortes Generales, por lo que los plazos son exactamente los mismos.

De todas formas nosotros creemos que hubiera sido mucho mejor, que en el momento de redactar la Ley, que en este momento estamos poniendo en consideración, 5 de 1985, el Grupo Socialista entonces en el Congreso y sus representantes de La Rioja, hubieran estado más atentos a la cuestión y nos hubieran dado resueltos estos problemas, que, evidentemente, se plantean en estos momentos. Que estamos seguros de que si se plantean en las Cortes con posterioridad, bien sea instancia del Grupo Popular, o de ustedes mismos, o de cualquier otro, pues su apoyo va a ser evidentemente completo y definitivo. Y no solamente el suyo,

sino el de todos los Grupos.

De todas formas les diremos, que, aunque nosotros creemos que todos los pasos que deban darse para la consolidación de las instituciones, o para la consolidación, o para la mejora, de las enseñanzas que la Universidad de Zaragoza imparte en nuestra Comunidad Autónoma, nuestro objetivo último es la consecución de la Universidad de La Rioja; objetivo en el que seguiremos luchando, independientemente de que evidentemente apoyaremos todo aquello que entretanto vaya a beneficiar a nuestra Comunidad Autónoma, pero que no es el caso -como ya he expuesto- de esta Proposición no de Ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra don Luis Fernández.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. Muy brevemente, para comentar la Proposición no de Ley que nos presenta el Grupo Socialista, con el fin de estar representados en ese Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, a través de un convenio entre las dos Comunidades Autónomas. Quiero decir que este órgano, el Consejo Social, evidentemente es muy importante y decisivo en todos los grandes temas que afectan al funcionamiento de cualquier Universidad; pero ya que lo ha comentado el señor Pérez, teníamos conocimiento de ese convenio, que estuvo a punto de firmarse por el anterior Gobierno, y parece ser que

existía algún informe desfavorable del propio Gobierno de Aragón respecto a él, por lo que no nos parece muy viable esta vía del convenio, o muy efectiva si quieren, a pesar de que está recogida en la Ley 5/85 del Consejo Social de Universidades.

Lo que sí nos parece eficaz, sí que puede llegar a ser eficaz evidentemente y muy efectivo, es la reforma de la Ley, cuyo texto parece ser que asume como un reto el propio Gobierno. Muy bien. A pesar de esta iniciativa, también el convenio tenía que pasar por las Cortes Generales; con lo cual, quizás -como ya se ha dicho aquí anteriormente-, las dos fuesen bastante lentas en su proceso.

Aunque el fin del convenio que propugna el Grupo Socialista nos parece muy loable estar representados en ese Consejo, el medio es el que no nos parece eficaz; por lo que este Grupo en esta ocasión va a abstenerse en este tema, dando lugar o dejando un "impasse" en el tiempo, que no nos impida, por otros medios aquí expuestos, llegar a formar parte del referido Consejo. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra D. José Ignacio Pérez.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señorías. Bueno, no estoy triste porque estoy ya curado en salud, pero veo que no va a salir.

La verdad es que tenemos... El de-

bate fundamental de esta Proposición no de Ley -con profesiones aparte- yo creo que ha tenido un contenido fundamentalmente técnico, incluso jurídico, de análisis, de por qué una fórmula va a ser más rápida o más eficaz que otra. Aquí tampoco voy a hacer ningún elemento de mi profesión para defenderla, y por eso voy a remitirme a una cosa.

Los Gobiernos, yo creo, tanto de La Rioja como de Aragón, han cambiado; pero yo espero que las asesorías jurídicas de ambos Gobiernos no hayan cambiado. Y desde ese punto de vista la verdad es que un año de discusiones, un año de discusiones, para intentar formar un acuerdo-marco, que lamento, lamento horrores, que no se hubiera dejado ya firmado... Pues que esas opiniones, que todo esto que me están diciendo ustedes del concepto de Universidad respectiva -palabra mágica, porque es la palabra donde nos vamos a apoyar ustedes y todos los Grupos para conseguir la Universidad de La Rioja, y fíjese si es mágica esa Universidad respectiva-, eso ya estuvimos discutiéndolo a niveles técnicos y a niveles jurídicos. También estuvimos observando cuáles eran las posibles salidas, porque en el fondo parece que todos queremos la representación en ese Consejo Social. Nosotros hemos llegado a esta conclusión, y ustedes parece que a otra. Yo, la verdad, es que el proceso no me lo comparen en cuanto a tiempo por favor, porque es

diferente. Aunque tenga que ir a las Cortes Generales un convenio entre dos Comunidades Autónomas, y por lo tanto a favor y absolutamente nada en contra, eso tiene una tramitación absolutamente más rápida que una modificación de una Ley, que, en principio, ya estamos hablando que es 1985.

Luego hay otra cosa. Si de verdad creemos que vamos a conseguir la Universidad para La Rioja, ¿no creen ustedes que es dar una pista absolutamente falsa el llevar a Cortes Generales una modificación de Ley, con lo que verdaderamente va a costar? Esto lo anuncio. No hay que ser demasiado demagógico para decir que va a costar mucho -supongo yo- modificar la Ley, para luego conseguir la Universidad de La Rioja. Porque la representatividad de ese Consejo Social, yo creo que es... O se consigue rápidamente, o, si no, la verdad, no voy a decir que no merece la pena, pero igual no merece la pena tanto esfuerzo. Eso sí que es cierto.

Que está en terceros... En terceros está, pero son unos terceros que, hasta cierto punto, pueden ser más próximos que los otros terceros, que también puede considerarse -sobre todo usted- el Gobierno de la nación.

Yo por lo tanto estos conceptos de Universidad respectiva, como es el concepto de la adicional segunda, que cuando usted manifestaba: Es que si no se pone... Si no se hubiera puesto la adicional segunda, hubiera tenido más

facilidad de comprensión... Y bueno, que es posible que sea su apoyo para ir en contra de esa Proposición no de Ley... Yo creo que, bueno, en su momento estudió. Igual han cambiado otros conceptos, y hay que interpretar. He mantenido... Yo creo que... ¡Mire! Los del Grupo Socialista se preocuparon por introducir esta adicional segunda en la Ley; los del Grupo Popular -y no me gusta entrar en eso-, ni se preocuparon. La verdad que dice: Es que encima se preocuparon y lo hicieron mal. Me figuro que no sería a propósito, me figuro. Pero los del Grupo de Alianza Popular puedo decir que votaron; no vieron ningún inconveniente en la adicional segunda, como en su momento tampoco lo vio el Grupo Socialista. Se tuvieron que hacer esfuerzos, y en ese caso por un solo Grupo.

Pero es que además verdaderamente lo creo así; si no, no hubiera hecho, o no hubiéramos hecho, esta Proposición no de Ley. Creo que la adicional segunda está tan mal redactada -que ya lo he dicho en mi primera intervención-, que se puede dar a una interpretación absolutamente clara, con buena fe del Gobierno de Aragón, con buena fe del Gobierno de Aragón, que se ha explicitado dentro de un foro académico y público, con prensa incluso de nuestra Comunidad de La Rioja; se ha explicitado esa buena fe, esa necesidad y tal, y yo creo que podíamos tener ese convenio -de verdad, si ustedes lo quisieran- dentro de este

año firmado por los dos Gobiernos. No me importaría, si cambiaran de opinión, el que "in voce" pudiéramos modificar los dos meses ¿eh?, porque parece que son de verano y tal. Pero la verdad es que creo firmemente que para lo que, vamos, nosotros, o queremos todos conseguir, que es la representación en el Consejo Social de derecho, el camino más rápido es el que proponemos nosotros. Ojalá no nos tengamos que arrepentir, de la decisión que adopte la mayoría de este Parlamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra doña Carmina de Miguel.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Señor Presidente, Señorías. Señorías, es característica histórica de todo Gobierno de derechas, el no desperdiciar la pólvora en salvos. Nos gusta ir directamente al objetivo. Somos desgraciadamente, porque eso después en las urnas resulta que funciona mal, más eficaces que demagogos, y, buscando la eficacia, es por lo que ha venido la introducción de la enmienda. Y lo digo con toda la amabilidad de que sea capaz de decirlo, señor Pérez.

A veces lo que pretendemos colgarnos como cadenas, perdón, como medallas, se nos pueden volver grilletos. Y es lo que nos pasó con la disposición adicional segunda de la Ley del Consejo Social. Lo explicaba el Portavoz del Grupo de Alianza Popular en un

primer momento, y tal vez no haya quedado excesivamente claro. Pero fíjense ustedes que en la composición del Consejo Social, el apartado b) del artículo 12 dice: Dos miembros designados por la Asamblea Legislativa de la respectiva Comunidad Autónoma; uno por el Consejo de Gobierno de la respectiva Comunidad Autónoma; dos designados por el Consejo de Gobierno de la respectiva Comunidad Autónoma, a propuesta del municipio o municipios en que estén ubicados los centros de la Universidad. Que se sepa, en Logroño hay centros de la Universidad; por lo tanto podía haber venido una propuesta del municipio de Logroño para haber tenido ahí su composición. Por lo tanto cabía. Efectivamente estaba claro el espíritu del legislador, en cuanto a que nos había olvidado a nosotros y a Navarra. Por cierto, que también hay otros Gobiernos que sin ser de derechas, tampoco desperdician la pólvora en salvos. Y así hizo el de Navarra. Tenía un objetivo claro, que era conseguir la Universidad. También le afectó la disposición adicional segunda, pero cuando vio los problemas que eso ocasionaba se descolgó del asunto y fue directamente a su objetivo, y hoy tiene su Universidad. Es otro caso efectivamente, pero se descolgó de ese asunto. Iba directamente al objetivo.

¿Qué ocurre? Lo que en un principio digo-, y a pesar del espíritu del legislador, que estaba claro de identificar -grave injusticia por otra par-

te- Universidad con territorio de Comunidad Autónoma; pero lo que en un principio podía ser objeto de interpretación, incluso de denuncia de la propia Ley, previo consejo del Consejo de Estado como ustedes -como juristas- bien deben saber, pues aparece la medalla. Y la medalla dice: "En el supuesto de centros universitarios -y quiero, me gustaría que prestaran especial atención- establecidos en territorio de Comunidad Autónoma distinta a la que corresponde la Universidad de la que dependen -y dice- las decisiones del Consejo Social". "Las decisiones del Consejo Social". Consejo Social que, por otra parte, la propia Ley establece cuál ha de ser su composición taxativa, taxativa. De manera que la composición del Consejo Social, su organización, es materia reservada a Ley.

Pero vamos a ir más allá, y nos vamos a remontar incluso al debate de la propia legislación universitaria -que por cierto, que usted decía antes que los Diputados del Grupo Popular no dijeron nada; pues, desde luego, ojalá nadie hubiera dicho nada, porque probablemente hoy tendríamos otra Ley del Consejo Social distinta de la que tenemos y representación en el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, tanto nosotros como la Universidad de Navarra hasta el momento de su desmembramiento-. Pero fíjense ustedes que, a lo largo del debate de esa legislación universitaria, y alguno de uste-

des estaba ahí -supongo que el Senador Fraile, puesto que además la disposición adicional segunda se introdujo en el Senado, no en el Congreso de los Diputados-; pero los propios defensores de esta fórmula -porque se habló de varias fórmulas cuando se dieron cuenta del olvido-, los propios defensores de esta fórmula de cooperación, señalan que sería necesaria una normativa estatal que precisara las fórmulas de cooperación, concluyendo que sin ellas se presentarían gravísimas dificultades. Los propios defensores de la fórmula de la disposición adicional.

Estos acuerdos -no nos olvidemos, los que establece la disposición adicional- deben por una parte respetar las competencias estatales, y, por otra parte, respetar la autonomía universitaria. Muy bien ha dicho antes el señor González Garnica, que, aun en ese hipotético supuesto de que el convenio pudiera llevarse a cabo y obtener la representación, a ver cómo se iba a hacer; porque, efectivamente, el mandato, es por cuatro años. El mandato es por cuatro años, y únicamente se establece... No existe la remoción; se establecen las causas de cese, el fallecimiento, la incapacidad y la renuncia... Es decir, que se está garantizando una independencia de esos miembros, de manera que su mandato ya supone un mandato representativo, y no un mandato imperativo. Es algo parecido a lo que ocurre con lo del Senador

autonómico; que dimite si quiere dimitir, y que nadie le puede obligar a dimitir si no quiere dimitir. Es exactamente la misma historia. Así que por ahí lo tendríamos difícil.

Por otro lado, por otro lado, la disposición adicional segunda se está refiriendo a decisiones que el Consejo Social adopte -como decíamos en un primer momento- en el marco de la presente Ley, respecto de los centros universitarios situados en el territorio de otra Comunidad. Sin embargo, el marco legal de referencia no contiene -es decir, la Ley del Consejo Social-, no contiene precisión alguna acerca de las decisiones y acuerdos del Consejo Social; ya que, como hemos visto, eso es materia reservada a legislación estatal, por cuanto ni la Comunidad Autónoma de Aragón, ni la Comunidad Autónoma de La Rioja, tiene competencias en esta materia. Precisan, por tanto, ser sustituidas las Asambleas Legislativas de las Comunidades por las Cortes Generales, y los Gobiernos de las Comunidades por el Gobierno de la nación. Pero además el acuerdo a que puedan llegar la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comunidad Autónoma de La Rioja, no puede referirse en ningún momento, en ningún momento, a la composición del Consejo Social, ya que ésta viene fijada por la Ley estatal.

Esto último que yo acabo de leer, señor Pérez -usted hablaba de que efectivamente los Gobiernos han cambiado, pero no las asesorías jurídi-

cas-, esto es un informe de la asesoría jurídica del anterior Gobierno de Aragón. Supongo que usted lo debía conocer, por cuanto no llegó a incluirse en un orden del día del Consejo de Gobierno; pero sí que llevó usted una propuesta de acuerdo -que, por cierto, la motivación de su Proposición no de Ley de hoy, era la misma motivación que le llevó en aquel momento, en aquella propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno-, que ni siquiera se incluyó en el orden del día. Y me imagino que con muy buen criterio, por cuanto había... Está aquí, sí, con su firma. Me imagino que con muy buen criterio, por cuanto hay efectivamente gravísimas dificultades.

Se trata de ir directamente a lo que nos interesa. ¿Qué es lo que nos interesa? Nos interesa tener en primer lugar nuestra Universidad, y en eso estamos. En segundo lugar, representación en el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza. De acuerdo, señores. Vayamos a la vía directa. Yo les digo una cosa, y me están hablando de tiempo; a lo mejor no importa. Se trata de tener representación, no de tenerla ya. No de empezar con acuerdos y convenios; con lo que resulta que -vuelvo a repetir- gastamos la pólvora en salvas, y no vamos a ningún sitio.

¿Qué ocurrirá con esto? Muy bien. Yo he hablado con mi Grupo Parlamentario del Congreso de Diputados, y están dispuestos a apoyar esta iniciativa legislativa que salga de esta Cámara, en

el sentido de que se modifique la Ley por una disposición transitoria, nunca por una disposición adicional, nunca por una disposición adicional. Dejando bien claro que ahora únicamente afecta al territorio de La Rioja, por cuanto Navarra ya tiene su propia Universidad, y hasta tanto La Rioja tenga su propia Universidad.

Señores, lo tienen ustedes fácil. Convenzán a su Grupo Parlamentario. Yo he convencido al mío y poco esfuerzo me ha costado, se lo puedo garantizar. Espero que los señores del CDS puedan asimismo convencer al suyo.

Por otra parte, y voy más allá, hablaba usted del compromiso del Gobierno de Aragón. Y lo tengo efectivamente, efectivamente. Pero ellos mismos veían exactamente las mismas dificultades que nosotros vimos, y se trataba de no perder el tiempo, de ir directamente al asunto. Y se estaba viendo incluso -y por eso ahora se han adelantado ustedes con esta propuesta de Ley, con lo cual yo me adelantaré con la remisión al Parlamento del Proyecto de Ley de reforma-, se estaba hablando incluso y se estaba en negociaciones, de tramitar al mismo tiempo en los dos Parlamentos regionales la reforma de la Ley del Consejo Social, de manera que pudiéramos hacer más fuerza en las Cortes Generales. Muy bien. No ha pasado nada. Lo tramitaremos nosotros. Y si el Gobierno de Aragón, con esa correlación de fuerzas parlamentarias

-no olvidemos que se está en la misma situación que se está aquí-, consigue arrancar de su Parlamento regional el apoyo, seremos dos Parlamentos regionales. Si no, lo que yo sí consigo del Gobierno de Aragón, es un acuerdo del Consejo de Gobierno de apoyo a la iniciativa legislativa que desde esta Cámara regional se tenga.

Señorías, queremos representación en el Consejo Social. No queremos salvatas. Queremos eficacia y no queremos palabras. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.
Terminado el debate...

SR. PÉREZ SAENZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No, no. No tiene ya... Ha empleado ya su turno. Por el 55.1, ha empleado su turno.

SR. PÉREZ SAENZ: Por alusiones.

SR. PRESIDENTE: Que no ha sido aludido. No, pero no ha sido aludido.

Pasemos a la votación. ¿Votos a favor? Vamos a ver. No queda... La enmienda no es aceptada. O sea, por lo tanto, votamos la Proposición no de Ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Por lo tanto, 13 votos a favor, 15 en contra y 4 abstenciones.

Queda rechazada la Proposición no

de Ley.

Se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas y veinticinco minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

**BOLETIN
DE SUSCRIPCION**

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. Calvo Sotelo, 3
26003 LOGROÑO (La Rioja).

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 3.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p style="text-align: center;">Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---